

REPUBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD

CUADERNO NO.2

MEDIDAS CAUTELARES

Rad. 2017-01005



FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ
ABOGADO

SEÑOR

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA (REPARTO)

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE DE LOS CIPRESES-
EDIFICIO VISTA AL PARQUE DEL SALITRE - PROPIEDAD HORIZONTAL

DEMANDADOS: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO BENEFICENCIA DE
CUNDANAMARCA CIUDADELA DE LOS PARQUES REPRESENTADA A TRAVES DE SU
VOCERA FIDUCIARIA COLMENA SA.

FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ, en calidad de apoderado de la parte actora respetuosamente me dirijo a su despacho señor juez, con el fin de solicitarle se sirva.

DECRETAR

1. El embargo y posteriormente el secuestro del inmuebles ubicados en la **CALLE 66 NO 59-31 TORRE 7 APARTAMENTO 406**, Bogotá, identificado con el numero de matricula inmobiliaria N. **50C- 1889513. CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE DE LOS CIPRESES -EDIFICIO VISTA AL PARQUE DEL SALITRE - PROPIEDAD HORIZONTAL** de Bogotá Para tal efecto líbrese los oficios correspondientes.
2. El embargo de la cuenta bancaria que tiene la demandada FIDUCIARIA COLMENA S.A, en el BANCO DE LA REPUBLICA Nit No 860.501.488-6

Del Señor Juez,


FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ
C.C 79.458.445 de Bogotá D.C
T.P No. 64.889 del C.S.J





FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ
ABOGADO

SEÑOR

JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE DE LOS CIPRESES-
EDIFICIO VISTA AL PARQUE DEL SALITRE - PROPIEDAD HORIZONTAL

DEMANDADOS: YOLANDA RUEDA ACEVEDO

No. 2017-1005

FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ, en calidad de apoderado de la parte actora respetuosamente me dirijo a su despacho señor juez, con el fin de solicitarle se sirva.

DECRETAR

1. El embargo y posteriormente el secuestro del inmuebles de propiedad de la demandada ubicados en la **CALLE 66 NO 59-31 TORRE 7 APARTAMENTO 406**, Bogotá, identificado con el numero de matricula inmobiliaria N. **50C-1889513. CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE DE LOS CIPRESES -EDIFICIO VISTA AL PARQUE DEL SALITRE - PROPIEDAD HORIZONTAL** de Bogotá Para tal efecto líbrese los oficios correspondientes.

Del Señor Juez,


FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ
C.C 79.458.445 de Bogotá D.C
T.P No. 64.889 del C.S.J

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D. C., 11 DIC 2017

3

Ref: Ejecutivo No. 110014003020-2017-01005-00

Cumplidos como están los requisitos exigidos por el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado.

DECRETA:

1° El EMBARGO del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. **50C-1889513**, denunciado como de propiedad de la ejecutada **YOLANDA RUEDA ACEVEDO**. **OFÍCIESE** al Registrador de Instrumentos Públicos correspondiente.

Inscrito el embargo se resolverá sobre su secuestro.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE (2),



GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

V.P

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

La presente decisión es notificada por anotación
en ESTADO Nro. 206. Hoy 12 DIC 2017
a la hora de las 8:00 a.m.

El Secretario

Diana María Acevedo Cruz.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N0. 14-33 PISO 8
TEL. 2832101

Bogotá D.C., 12 de enero de 2018
Oficio No. 0076

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Correspondiente

PROCESO : EJECUTIVO
Nº 11001400302020170100500
DEMANDANTE : CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUES DE LOS
CIPRESES – EDIFICIO VISTA AL PARQUE DEL
SALITRE P.H. NIT. 830.053.030-1
DEMANDADO : YOLANDA RUEDA ACEVEDO
C.C. 52.188.346

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha once (11) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), proferido dentro del proceso de la referencia ejecutivo Nº 11001400302020170100500, se DECRETÓ EL EMBARGO del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50C-1889513 denunciado como de propiedad de YOLANDA RUEDA ACEVEDO C.C. 52.188.346

Por lo anterior le solicito inscribir la medida en el correspondiente folio y posteriormente expedir a costa del interesado si fuere posible un certificado sobre la situación jurídica del bien en un período de diez años. Luego que registre la cautela a nuestro cargo, sírvase remitir este oficio, junto con la certificación aludida, citando el proceso de la referencia.

En caso de no pertenecer el inmueble a los ejecutados, por favor absténgase de inscribir el embargo e infórmenos sobre el particular (artículo 593 numeral 1 del Código General del Proceso).

Agradezco su colaboración.

Atentamente,

Original Firmado
DIANA MARÍA ACEVEDO CRUZ
Secretaria

Camilo Andrés Montillo Pedroza

cc 1026286092 Fecha = 17/1/18

[Handwritten signature]



Señores:

JUEZ CIVIL DEL MUNICIPAL DE BOGOTA

E.

S.

D.

PROCESO: 2017-1005

DEMANDANTE: Cipreses

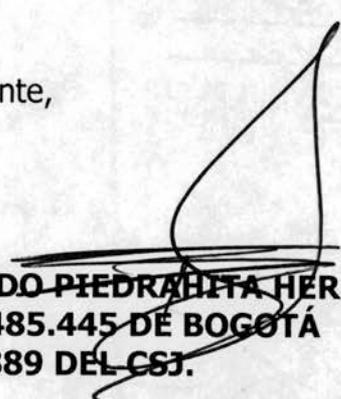
DEMANDADO: fiduciaria comercial

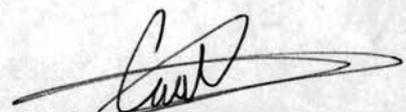
RADICADO No:

**ASUNTO: AUTORIZACION EXPRESA PARA REVISAR PROCESO Y
RETIRAR OFICIOS, TITULOS Y COPIAS DE PIEZAS PROCESALES**

FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado como aparece junto a mi firma, parte demandante en el proceso de la referencia, respetuosamente acudo a su Despacho con el fin de manifestar que otorgo AUTORIZACION EXPRESA al señor **CAMILO ANDRES MURILLO PEDROZA** identificado con la cedula de ciudadanía No 1.026.286.092 expedida en Bogotá, para que en mi nombre y representación, Tramite el despacho comisorio para la práctica de la diligencia de secuestro y solicita la fecha de la misma.

Atentamente,


FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ
C.C. 79.485.445 DE BOGOTÁ
T.P. 64.889 DEL CSJ.


CAMILO ANDRES MURILLO PEDROZA
C.C. 1.026.286.092 DE BOGOTA

AUTENTICACION DE FIRMA
JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO

BOGOTÁ, D.C. 15 ENE. 2018 5 ENE. 2018
EL ANTERIOR MEMORIAL FUE PRESENTADO

PERSONALMENTE ANTE LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO

POR Gerardo Piedra de la Cruz

QUE SE IDENTIFICÓ CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

Nº 7943544 DE 70

S.P. 64089.CJ DE _____

QUIEN MANIFESTÓ QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE ES DE SU
FUERO Y LETRA ES LA QUE EMPLEA EN SUS ACTOS PUBLICOS
Y PRIVADOS

COMPARECIENTE _____

SECRETARIA _____



Ciprés
Volcans Ruffo
7-406

6

11128540

BOGOTA ZONA CENTRO LIQUI1111
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
NIT 899.999.007-0

Impreso el 17 de Octubre de 2018 a las 11:43:11 a.m.
No. RADICACION: 2018-81428



NOMBRE SOLICITANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARGUES DE LOS CIPRESES
OFICIO No.: 0076 del 12-01-2018 JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.
MATRICULAS 1889513 BOGOTA D. C.

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS	CONS.DOC. (2/100)
10 EMBARGO	N	1	19,700	400
Total a Pagar:			\$ 20,100	

DISCRIMINACION PAGOS:
EFECTIVO VLR:20100

20

11128541

BOGOTA ZONA CENTRO LIQUI1111
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
NIT 899.999.007-0

Impreso el 17 de Octubre de 2018 a las 11:43:17 a.m.

No. RADICACION: 2018-649235

MATRICULA: 500-1889513

NOMBRE SOLICITANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARGUES DE LOS CIPRESES

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$16300

ASOCIADO AL TURNO No: 2018-81428

FORMA DE PAGO:

EFECTIVO VLR:16300



CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ
ABOGADO



OCT19*18pm12=20 038284

JUZGADO 20 CIVIL MPAL

Señor
JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C
E. S. D

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: C.R PARQUE DE LOS CIPRESES PH
DEMANDADO: YOLANDA RUEDA
RADICADO: 2017-1005
ASUNTO: RADICADO OFICIOS DE EMBARGO

FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ, Abogado en ejercicio portador de la T.P No. 64.889 del C.S.J en mi calidad de apoderado de la parte actora, de la manera más respetuosa me dirijo a su Despacho con el fin de:

APORTAR

Recibo original del radicado del oficio de embargo de inmueble No 0076 del 12 de Enero de 2018 ante la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá.

Adicionalmente solicito a Usted señor Juez tener él cuenta el gasto para la liquidación de costas por valor de \$ 36.400.

Del señor juez,

FERNANDO PIEDRAHITA HERNÁNDEZ.
C.C. No 79.485.446. De Bogotá
T.P. No. 64.889/C.S.J.
mdphm

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA
TRIBUNAL CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C

En la sala se agrega al expediente
hoy 19 OCT 2018

~~SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA~~
~~SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA~~
~~SECRETARÍA DE JUSTICIA Y FERIA~~
Secretario



8

FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Pagina 1

Impreso el 18 de Octubre de 2018 a las 02:14:24 p.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2018-81428 se calificaron las siguientes matriculas:
188951

Nro Matricula: 1889513

CIRCULO DE REGISTRO: 50C BOGOTA ZONA CENTRO No. Catastro: AAA0242HTEA
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: URBANO

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CALLE 66 #59-31 INTERIOR 2 APARTAMENTO 406 CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE DE LOS CIPRES EDIFICIO VISTA
- 2) CL 66 59 31 TO 7 AP 406 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 17-10-2018 Radicacion: 2018-81428 VALOR ACTO: \$
Documento: OFICIO 0076 del: 12-01-2018 JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF:110014003020-2017-00500 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE DE LOS CIPRECES EDIFICIO
VISTA AL PARQUE DEL SALITRE P.H. 8300530301
A: RUEDA ACEVEDO YOLANDA 52188346 X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha:	El Registrador:
	Dia Mes Año Firma	
ABOGA333	24 OCT 2018	<i>[Firma]</i>

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO
LA OFICINA DE LA FE PUBLICA



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1889513

Pagina 1

Impreso el 30 de Octubre de 2018 a las 09:36:16 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50C BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 01-10-2013 RADICACION: 2013-87048 CON: ESCRITURA DE: 19-09-2013
CODIGO CATASTRAL: AAA0242HTEA COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 406 CON AREA DE 82.23 M2 CON COEFICIENTE DE 0.153 % CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.5443 DE FECHA 13-09-2013 EN NOTARIA VEINTICUATRO DE BOGOTA D. C. (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

COMPLEMENTACION:

FIDUCIARIA COLMENA S.A. ADQUIRIO POR TRANSFERENCIA A TITULO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA POR ESCRITURA 2202 DE 13-08-91 NOTARIA 12 DE BOGOTA, REGISTRADO A LOS FOLIOS 050-01303771/72/73/74. BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE JOSE JOAQUIN VARGAS ESCOBAR PROTOCOLIZADA POR ESCRITURA 1055 DEL 25-06-37 NOTARIA 3 DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: URBANO

- 1) CALLE 66 #59-31 INTERIOR 2 APARTAMENTO 406 CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE DE LOS CIPRES EDIFICIO VISTA AL PARQUE EL SALITRE
- 2) CL 66 59 31 TO 7 AP 406 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

1881601

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 19-12-2008 Radicacion: 2008-123061 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 3598 del: 04-12-2008 NOTARIA 73 de BOGOTA

ESPECIFICACION: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA COLMENA S.A. VOCERA FIDEICOMISO BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA NIT.
830.054.090-6 X

A: BANCOLOMBIA S.A. NIT. 890.903.938-8

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 19-09-2013 Radicacion: 2013-87048 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 5443 del: 13-09-2013 NOTARIA VEINTICUATRO de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL NOVENA ETAPA TORRE 7 CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE DE LOS CIPRES EDIFICIO VISTA AL PARQUE EL SALITRE (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA CIUDADELA DE LOS PARQUES A TRAVES DE SU VOCERA FIDUCIARIA COLMENA S.A. X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 08-01-2014 Radicacion: 2014-1151 VALOR ACTO: \$ 300,308,865.00
Documento: ESCRITURA 6499 del: 21-10-2013 NOTARIA VEINTICUATRO de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (MODO DE ADQUISICION)



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA JUSTICIA DE LA PAZ PUBLICA

**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA**

Nro Matricula: 50C-1889513

Pagina 2

Impreso el 30 de Octubre de 2018 a las 09:36:16 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA COLMENA S.A. VOCERA DEL FIDEICOMISO BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA-CIUDADELA DE LOS PARQUES NIT.8300540906

A: BELTRAN TOBON DEYSI ANDREA 52819423 X
A: CUELLAR DIAZ JOHN HANS 80012508 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 08-01-2014 Radicacion: 2014-1151 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 6499 del: 21-10-2013 NOTARIA VEINTICUATRO de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BELTRAN TOBON DEYSI ANDREA 52819423 X
DE: CUELLAR DIAZ JOHN HANS 80012508 X
A: BANCOLOMBIA S.A. 8909039388

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 08-01-2014 Radicacion: 2014-1151 VALOR ACTO: \$ 20,236,794.00

Documento: ESCRITURA 6499 del: 21-10-2013 NOTARIA VEINTICUATRO de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No, 1,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A. 8909039388
A: FIDUCIARIA COLMENA S.A. VOCERA DEL FIDEICOMISO BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA-CIUDADELA DE LOS PARQUES NIT.8300540906

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 08-01-2014 Radicacion: 2014-1151 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 6499 del: 21-10-2013 NOTARIA VEINTICUATRO de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: BELTRAN TOBON DEYSI ANDREA 52819423 X
A: CUELLAR DIAZ JOHN HANS 80012508 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 26-05-2014 Radicacion: 2014-46064 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 2449 del: 20-05-2014 NOTARIA VEINTICUATRO de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0901 ACLARACION ESCRITURA 5443 DE 13-09-2013 NOTARIA 24 BOGOTA EN EL SENTIDO DE ALINDERAR LOS PARQUEADEROS 1 Y 2 TORRE 7 MATRICULAS 050-1889342 Y 050-1889343 (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA COLMENA S.A. VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA CIUDADELA DE LOS PARQUES NIT.830054090-6

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 30-03-2015 Radicacion: 2015-26438 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1477 del: 16-03-2015 NOTARIA VEINTICUATRO de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0915 DESENGLOBE ETAPA 9 TORRE 5 (OTRO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA COLMENA S.A. VOCERA DEL FIDEICOMISO BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA CIUDADELA DE LOS PARQUES



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1889513

Pagina 3

Impreso el 30 de Octubre de 2018 a las 09:36:16 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 13-01-2016 Radicacion: 2016-1323 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 6138 del: 19-12-2015 NOTARIA TREINTA Y SIETE de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No, 6,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: BELTRAN TOBON DEYSI ANDREA 52819423
A: CUELLAR DIAZ JOHN HANS 80012508

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 13-01-2016 Radicacion: 2016-1323 VALOR ACTO: \$ 350,000,000.00
Documento: ESCRITURA 6138 del: 19-12-2015 NOTARIA TREINTA Y SIETE de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y DOS MAS (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BELTRAN TOBON DEYSI ANDREA 52819423
DE: CUELLAR DIAZ JOHN HANS 80012508
A: RUEDA ACEVEDO YOLANDA 52188346 X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 13-01-2016 Radicacion: 2016-1323 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 6138 del: 19-12-2015 NOTARIA TREINTA Y SIETE de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA (GRAVAMEN)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: RUEDA ACEVEDO YOLANDA 52188346 X
A: BANCOLOMBIA S.A. 8909039388

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 17-03-2016 Radicacion: 2016-20405 VALOR ACTO: \$ 180,000,000.00
Documento: ESCRITURA 568 del: 23-02-2016 NOTARIA TREINTA Y SIETE de BOGOTA D. C.

Se cancela la anotacion No, 4,

ESPECIFICACION: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCOLOMBIA S.A. 8909039388
A: BELTRAN TOBON DEYSI ANDREA 52819423
A: CUELLAR DIAZ JOHN HANS 80012508

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 22-09-2017 Radicacion: 2017-73999 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 3083 del: 08-09-2017 NOTARIA CINCUENTA Y CUATRO de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN CUANTO A ADICIONAR DEPOSITOS, AMPLIAR EL AREA
CONS APTO 1301 TORRE 5, CAMBIOS DE PARQUEADEROS, ACTUALIZACION DE LINDERO DEL PARQUEADERO 58 Y SE ELIMINA EL
DEPOSITO 102 (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: FIDUCIARIA COLMENA S.A NIT 860501448-6 VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO
BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA CIUDADELA DE LOS PARQUES NIT: 830.054.090-6

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 09-05-2018 Radicacion: 2018-34400 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 481 del: 20-02-2018 NOTARIA CINCUENTA Y CUATRO de BOGOTA D. C.



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION DE
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50C-1889513

Pagina 4

Impreso el 30 de Octubre de 2018 a las 09:36:17 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ADICIONA 16 PARQUEADEROS TORRE 11 MOC DEJANDO LOS
COEFICIENTES SE HACE A SOLICITUD DE REGISTRO PARCIAL DEJANDO POR FUERA EL FMI 1983141 POR NO SER
JURIDICAMENTE PROCEDENTE SU REGISTRO (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA COLMENA SA VOCERA Y ADMINISTRADORA FIDEICOMISO BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA
CIUDADELA DE LOS PARQUES FIDUCIARIA COLMENA NIT 830054090-6

ANOTACION: Nro 15 Fecha: 17-10-2018 Radicacion: 2018-81428 VALOR ACTO: \$

Documento: OFICIO 0076 del: 12-01-2018 JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF:110014003020-2017-00500 (MEDIDA CAUTELAR)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE DE LOS CIPRECES EDIFICIO VISTA AL PARQUE DEL SALITRE P.H 8300530301

A: RUEDA ACEVEDO YOLANDA

52188346 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *15*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: C2015-4686 fecha 10-03-2015

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,

SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA

POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUI111 Impreso por: MESAC48

TURNO: 2018-649235

FECHA: 17-10-2018

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

El Registrador Principal JANETH CECILIA DIAZ C. :

11

11128540

BOGOTA ZONA CENTRO LIQUI111
SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS
NIT 899.999.007-0

Impreso el 17 de Octubre de 2018 a las 11:43:11 a.m.
No. RADICACION: ~~2018-81428~~

JCC

NOMBRE SOLICITANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUES DE LOS CIPRESES
OFICIO No.: 0076 del 12-01-2018 JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.
MATRICULAS **1889513 BOGOTA D. C.**

ACTOS A REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS	CONS.DOC.(2/100)
10 EMBARGO	N	1	19,700	400
			=====	=====
			19,700	400

Total a Pagar: \$ 20,100

DISCRIMINACION PAGOS:

EFFECTIVO VLR:20100

Change

20

11128541

BOGOTA ZONA CENTRO LIQUI111
SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD
NIT 899.999.007-0

Impreso el 17 de Octubre de 2018 a las 11:43:17 a.m.

No. RADICACION: ~~2018-649235~~

MATRICULA: ~~50C-1889513~~

NOMBRE SOLICITANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUES DE LOS CIPRESES

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$16300

ASOCIADO AL TURNO No: 2018-81428

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO VLR:16300

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
CARRERA 10 N0. 14-33 PISO 8
TEL. 2832101

Bogotá D.C., 12 de enero de 2018
Oficio No. 0076

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS
Correspondiente

PROCESO : EJECUTIVO
Nº 11001400302020170100500
DEMANDANTE : CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUES DE LOS
CIPRESES - EDIFICIO VISTA AL PARQUE DEL
SALITRE P.H. NIT. 830.053.030-1
DEMANDADO : YOLANDA RUEDA ACEVEDO
C.C. 52.188.346

En cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha once (11) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), proferido dentro del proceso de la referencia ejecutivo Nº 11001400302020170100500, se DECRETÓ EL EMBARGO del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria No. 50C-1889513 denunciado como de propiedad de YOLANDA RUEDA ACEVEDO C.C. 52.188.346

Por lo anterior le solicito inscribir la medida en el correspondiente folio y posteriormente expedir a costa del interesado si fuere posible un certificado sobre la situación jurídica del bien en un período de diez años. Luego que registre la cautela a nuestro cargo, sírvase remitir este oficio, junto con la certificación aludida, citando el proceso de la referencia.

En caso de no pertenecer el inmueble a los ejecutados, por favor absténgase de inscribir el embargo e infórmenos sobre el particular (artículo 593 numeral 1 del Código General del Proceso).

Agradezco su colaboración.

Atentamente,

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ
Secretaria



[Handwritten signature]

Bogotá D.C., 22 Octubre de 2018,
50C2018EE21246

Señor (a)

DIANA MARCELA ACEVEDO CRUZ

Secretario

Juzgado 20 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá

Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 8

Bogotá

REFERENCIA:	SU OFICIO	076 12/01/2018		
	PROCESO	110014003020170100500		
	DEMANDANTE	Conjunto Residencial Parque de los Cipreses Edificio		
	DEMANDADO	Yolanda Ruedo Acevedo		
	TURNO 2018-	81428	Folio de Matricula	050C-1889513

Respetado doctor (a):

Para su conocimiento y fines pertinentes envío debidamente registrado, el turno de documento citado en la referencia, calificado por el abogado 333 de la División Jurídica de esta oficina, esto con el fin de dar cumplimiento al artículo 22 del Decreto 2723/2014.

Cordialmente,



JULIA ROSARIO RAMOS CUESTA

Abogado(a) División Jurídica

Nota: Anexo lo anunciado

Elaboro: Carinova Ospina



Bogotá D.C., 22 Octubre de 2018,
50C2018EE21246

Señor (a)

DIANA MARCELA ACEVEDO CRUZ

Secretario

Juzgado 20 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá
Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 8

Bogotá

REFERENCIA:	SU OFICIO	076 12/01/2018
	PROCESO	110014003020170100500
	DEMANDANTE	Conjunto Residencial Parque de los Cipreses Edificio
	DEMANDADO	Yolanda Ruedo Acevedo
	TURNO 2018-	81428 Folio de Matricula 050C-1889513

Respetado doctor (a):

Para su conocimiento y fines pertinentes envío debidamente registrado, el turno de documento citado en la referencia, calificado por el abogado 333 de la División Jurídica de esta oficina, esto con el fin de dar cumplimiento al artículo 22 del Decreto 2723/2014.

Cordialmente,

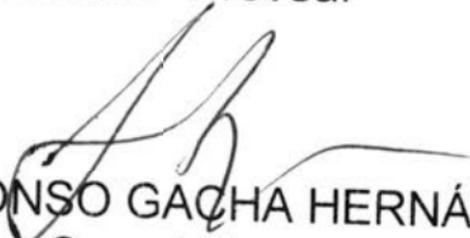

JULIA ROSARIO RAMOS CUESTA
Abogado(a) División Jurídica

Nota: Anexo lo anunciado
Elaboro: Carinova Ospina



PROCESO: 2017-01005

En la fecha al Despacho de la Señora Juez, informando que
ingresa para decretar secuestro.- Provea.



FREDY ALFONSO GACHA HERNÁNDEZ
Secretario

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D. C. veintidós (22) de mayo de dos mil diecinueve (2.019)

Ref: Ejecutivo RAD. 110014003020-2017-0100500

Visto el certificado de tradición allegado y registrado el embargo ordenado, el Juzgado de conformidad con el artículo 601 del C.G.P.,

DISPONE:

1º OBREN en autos, en conocimiento de las partes para lo que estimen conveniente, las documentales adosadas a folios 8 a 15

2º DECRÉTASE EL SECUESTRO del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No 50C-1889513 Para llevar a cabo la diligencia, **SE COMISIONA** al señor ALCALDE LOCAL de la zona respectiva **LÍBRESE** el despacho comisorio con los insertos del caso.

TÉNGASE EN CUENTA el acta de designación de auxiliar de la Justicia, anexa a este auto, para el aprovisionamiento del cargo de secuestre. **COMUNÍQUESELE** su nombramiento mediante telegrama y por conducto del comisionado.

3º Por cuanto según la **anotación No11** del certificado de tradición y libertad del bien embargado con folio de matrícula inmobiliaria **No. 50C-1889513** existe una garantía hipotecaria a favor de BANCOLOMBIA S.A. la parte actora **PROCEDA A NOTIFICAR** a ése acreedor para que de conformidad con lo dispuesto en el Art 462 del C.G.P. haga valer su crédito ante el mismo juez bien sea en un proceso separado o en el que se cita dentro de los 20 días siguientes a su notificación, la cual **SE HARÁ** como disponen los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso **PREVIO APORTE** de la dirección por parte del ejecutante.

NOTIFÍQUESE ,


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ (2)

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO Nro. 684 Hoy
23 MAY 2019 a la hora de las 8:00
a.m.
El Secretario FREDY GACHA HERNANDEZ



No. de designación: **DC 89342**

ACTA DE NOMBRAMIENTO DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA

De conformidad al artículo 49 del Código General de Proceso, se ha designado como Auxiliar de la Justicia, en el oficio de **SECUESTRES**, de la LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA de la ciudad Bogotá en el Despacho **Juzgado 020 Civil Municipal de Bogotá D.C.** Ubicado en la **Cra. 10°No.14-33 PISO 8**

En el proceso No: **11001400302020170100500**
Despacho que Designa: **Juzgado 020 Civil Municipal de Bogotá D.C.**
Despacho de Origen: **Juzgado 020 Civil Municipal de Bogotá D.C.**

Al auxiliar;

Tipo Identificación: **Otro**
Identificación: No. **900104902**
Nombres: **ESTRATEGIA Y GESTION JURIDICA LTDA**
Apellidos: **ESTRATEGIA Y GESTION JURIDICA LTDA**
Ciudad inscripción: **BOGOTA**
Dirección Correspondencia: **CARRERA 10 No. 15-39 OFICINA 506**
Teléfono:
Correo electrónico: **ESTRATEGIAYGESTIONJURIDICALTDA@GMAIL.COM**
Fecha de designación: **lunes, 10 de junio de 2019 21:04:14**
Proceso No: **11001400302020170100500**

Original Firmado
GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
Juez

Agréguese al expediente como prueba.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 8
TEL. 2832101

DESPACHO COMISORIO NO: 0090

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

AL SEÑOR:

ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA
Y/O
AUTORIDAD COMPETENTE

HACE SABER:

QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO N° 11001400302020170100500 DE CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUES DE LOS CIPRESES - EDIFICIO VISTA AL PARQUE DEL SALITRE P.H CONTRA YOLANDA RUEDA ACEVEDO, SE LE COMISIONÓ PARA LA PRÁCTICA DE LA DILIGENCIA DE **SECUESTRO DEL INMUEBLE** IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA NO. 50C-1889513 DE PROPIEDAD DE YOLANDA RUEDA ACEVEDO, UBICADO EN CALLE 66 # 59-31 INTERIOR 2 APARTAMENTO 406 CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE DE LOS CIPRES EDIFICIO VISTA (CL 66 59 31 TO 7 AP 406 DIRECCIÓN CATASTRAL).

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, ANEXO COPIA DEL AUTO DE FECHA VEINTIDOS (22) DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) Y DEL CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LINDEROS DEL BIEN OBJETO DE COMISIÓN.

DESTÁQUESE QUE SE NOMBRÓ COMO SECUESTRE (A) ESTRATEGIA Y GESTION JURIDICA LTDA, NIT. 900104902, QUIEN RECIBE NOTIFICACIONES EN LA CARRERA 10 No. 15-39 OFICINA 506, DE BOGOTÁ.-

OBRA COMO APODERADO DE PARTE ACTORA DR. FERNANDO PIEDRAHITA HERNÁNDEZ, CON C.C. 79.485.445 Y T.P. 64.889 DEL C.S.J.

Y PARA QUE SE SIRVA DILIGENCIARLO Y DEVOLVERLO OPORTUNAMENTE, SE LIBRA EL PRESENTE DESPACHO COMISORIO EN BOGOTÁ D.C, HOY DIEZ (10) DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).

Original Firmado

FREDY ALFONSO GACHA HERNÁNDEZ
Secretario

Carlos Blanco
096348813

Autorizado
11-6-19

Em

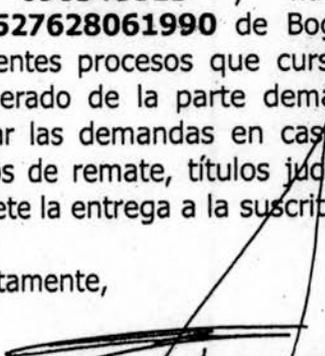


Señores
JUECES CIVILES MUNICIPALES Y EJECUCION
JUECES CIVILES DEL CIRCUITO, Y EJECUCION
JUECES DE DESCONGESTION
JUECES LABORALES
MAGISTRADOS TRIBUNAL SUPERIOR DE BOGOTA
MAGISTRADOS TRIBUNAL DE CUNDINAMARCA
JUZGADOS ADMINISTRATIVOS
FISCALIA GENERAL DE LA NACION
SUPER INTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
JUZGADOS PENALES
JUECES FAMILIA
E. S. D.

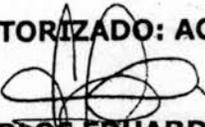
ASUNTO: AUTORIZACIÓN

FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, identificado como aparece junto a mi firma, parte demandante en el proceso de la referencia, respetuosamente acudo a su Despacho con el fin de manifestar que otorgo **AUTORIZACIÓN** a **CARLOS EDUARDO BLANCO ESCOBAR** identificado con Pasaporte No. **096348813** y numero de permiso especial de permanencia No. **934527628061990** de Bogotá para que en mi nombre y representación revise los diferentes procesos que cursan ante sus despachos, en donde el suscrito actúa como apoderado de la parte demandante o demandada. Igualmente queda autorizado para retirar las demandas en caso de ser rechazadas, retirar oficios, despachos comisorios, avisos de remate, títulos judiciales, desgloses y demás documentos sobre los cuales se decrete la entrega a la suscrita.

Atentamente,


FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ
C.C. 79.485.445 DE BOGOTÁ
T.P. 64.889 DEL CSJ.

AUTORIZADO: ACEPTO


CARLOS EDUARDO BLANCO ESCOBAR
PASAPORTE NO. 096348813

Ministerio de Gobierno
Estado de Jalisco
SECRETARÍA DE LA ASISTENCIA SOCIAL, D.C.



AUTENTICACIÓN DE FIRMA
17 ENE. 2019
BOCOTA, D.C.

EL ANTERIOR MEMBRAL FUE VERIFICADO
PERSONALMENTE ANTE LA SECRETARÍA DE ESTE JUZGADO

POR Fernando Piedrahíta Hernandez

QUE SE IDENTIFICÓ CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 79485945 B.O.

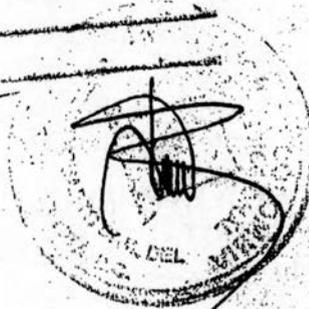
64884 EX

Y PARA EFECTOS DE LA LEY QUE ANTECEDE DE SU

Y PRIVADOS

COMPARECIENTE

SECRETARÍA





FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ
ABOGADO

SEÑOR *U° CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ*
JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
E. S. D.

IF-1010
Jue. F. J.

REFERENCIA: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE DE LOS CIPRESES
DEMANDADO: YOLANDA RUEDA ACEVEDO
RADICADO: 2017-01005

OF. EJ. CIV. MUN. RADICA2

76890 4-JUL-'19 11:53

5243-2019-20-4

FERNANDO PIEDRAHITA HERNÁNDEZ, en calidad de apoderado del parte actora, dentro del proceso de la referencia, respetuosamente me dirijo a su despacho de la manera más respetuosa, con el fin de informar la dirección de notificación del acreedor hipotecario **BANCOLOMBIA S..A**, la cual es: **CARRERA 7 No. 31 – 10 de Bogotá.**

Por lo anterior, solicito al Señor Juez, se autorice realizar la notificación en la dirección que apporto en este escrito.

Del Señor Juez,

FERNANDO PIEDRAHITA HERNÁNDEZ.
C.C. No 79.485.448 De Bogotá
T.P. # 64.889 C.S.J

DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ
09-07-2019



Consejo Superior
de la Judicatura

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

09 8 JUL 2019

Al despacho del Señor (a) Juez hoy _____

Observaciones _____

El (la) Secretario (a) _____

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8848148194791828

Generado el 27 de junio de 2019 a las 09:49:26

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

EL SECRETARIO GENERAL AD-HOC

En ejercicio de las facultades y, en especial, de la prevista en el numeral 10 del artículo 11.2.1.4.59 del Decreto 1848 del 15 de noviembre del 2016, en concordancia con el artículo 1° de la Resolución 1766 del 06 de septiembre de 2010, emanada de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CERTIFICA

RAZÓN SOCIAL: BANCOLOMBIA S.A. podrá girar también con la denominación social Banco de Colombia S.A., pudiendo identificar sus establecimientos de comercio, productos y servicios, con el nombre comercial de BANCOLOMBIA

NATURALEZA JURÍDICA: Sociedad Comercial Anónima De Carácter Privado. Entidad sometida al control y vigilancia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia.

CONSTITUCIÓN Y REFORMAS: Escritura Pública No 388 del 24 de enero de 1945 de la Notaría 1 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Acta de Organización del 19 de septiembre de 1944, aprobada por la Superintendencia Bancaria el 9 de diciembre del mismo año, bajo la denominación BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO

Escritura Pública No 527 del 02 de marzo de 1995 de la Notaría 25 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). Se protocoliza el cambio de razón social por "BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A.", quien podrá utilizar la sigla "BIC S.A."

Escritura Pública No 633 del 03 de abril de 1998 de la Notaría 14 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). modifica su razón social a BANCOLOMBIA S.A., también podrá girar bajo la razón social BANCO DE COLOMBIA S.A. Se protocoliza el acuerdo de fusión por el cual el BANCO INDUSTRIAL COLOMBIANO S.A. absorbe al BANCO DE COLOMBIA S.A. (razón social para el año 1997), quedando este último disuelto sin liquidarse (oficio S.B. 97052104 del 18-02-1998) Así mismo se modifica su denominación social por la de BANCOLOMBIA S.A. Además, también podrá girar bajo la razón social de BANCO DE COLOMBIA S.A.

Resolución S.B. No 0300 del 11 de marzo de 2002 la Superintendencia Bancaria aprobó la cesión parcial de los activos y pasivos de la CORPORACIÓN FINANCIERA DEL NORTE S.A. COFINORTE S. A. a BANCOLOMBIA S.A., BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. y BANCO DAVIVIENDA S.A.

Escritura Pública No 3280 del 24 de junio de 2005 de la Notaría 29 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). BANCOLOMBIA S.A. podrá girar también con la denominación social Banco de Colombia S.A., pudiendo identificar sus establecimientos de comercio, productos y servicios, con el nombre comercial de BANCOLOMBIA

Resolución S.B. No 1050 del 19 de julio de 2005 La Superintendencia Bancaria no objeta la fusión de los bancos Bancolombia S.A. y Conavi Banco Comercial y de Ahorros S.A. y de la Corporación Financiera Nacional y Suramericana S.A. Corfinsura (escindida), en la cual actuará como absorbente Bancolombia S.A.

Escritura Pública No 3974 del 30 de julio de 2005 de la Notaría 29 de MEDELLIN (ANTIOQUIA). se protocoliza la fusión en virtud de la cual la sociedad BANCOLOMBIA entidad absorbente, absorbe a las sociedades CONAVI BANCO COMERCIAL Y DE AHORROS S.A. y CORPORACIÓN FINANCIERA NACIONAL Y SURAMERICANA S.A. quedando estas últimas disueltas sin liquidarse.

Resolución S.F.C. No 0419 del 25 de febrero de 2010 La Superintendencia Financiera autoriza la cesión parcial de activos, pasivos y contratos por parte de la Compañía de Financiamiento Sufinanciamiento S.A. (cedente) a favor de Bancolombia S.A. (Cesionario)

Resolución S.F.C. No 1796 del 06 de noviembre de 2012 , la Superintendencia Financiera de Colombia autoriza la cesión de posiciones contractuales en operaciones de compra y venta de valores, simultáneas y repo que tengan por objeto títulos TES clase B y TES denominados en UVR por parte de la sociedad comisionistas de bolsa INTERBOLSA S.A. a BANCOLOMBIA S.A.

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8848148194791828

Generado el 27 de junio de 2019 a las 09:49:26

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

Resolución S.F.C. No 1464 del 26 de agosto de 2014 la Superintendencia Financiera autoriza la cesión total de los activos, pasivos y contratos de FACTORING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO como cedente a favor de BANCOLOMBIA S.A., como cesionaria.

Resolución S.F.C. No 1171 del 16 de septiembre de 2016 La Superintendencia Financiera de Colombia no objeta la fusión por absorción de Leasing Bancolombia por parte de Bancolombia, protocolizada mediante escritura pública 1124 del 30 de septiembre de 2016 Notaria 14 de Medellín

AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO: Resolución S.B. 3140 del 24 de septiembre de 2003

REPRESENTACIÓN LEGAL: El Gobierno y la administración directa del Banco estarán a cargo de un funcionario denominado Presidente, el cual es de libre nombramiento y remoción por la Junta Directiva. ARTICULO 65 Reemplazo del Presidente: En sus faltas temporales o accidentales, el Presidente del Banco será reemplazado por su suplente, si la Junta Directiva lo designa. A falta de suplente, por el vicepresidente que indique la propia Junta. En caso de falta absoluta, entendiéndose por tal la muerte, la renuncia aceptada o la remoción, la Junta Directiva deberá designar un nuevo Presidente; mientras se hace el nombramiento, la Presidencia del Banco será ejercida de la manera indicada en el inciso anterior. ARTICULO 67 FUNCIONES DEL PRESIDENTE: Son funciones del Presidente, las cuales ejercerá directamente o por medio de sus delegados, las siguientes: 1.) Ejecutar los decretos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva. 2.) Crear los cargos, comités, dependencias y empleos que juzgue necesario para la buena marcha del Banco, fijarles sus funciones y suprimirlos o fusionarlos. 3.) Crear y suprimir, previo los requisitos legales, las sucursales y agencias en el territorio colombiano, necesarias para el desarrollo del objeto social. 4) Nombrar, remover y aceptar las renunciaciones a los empleados del Banco, lo mismo que fijar sus salarios y emolumentos, excepto aquellos cuyo nombramiento y remoción correspondan a la Asamblea General de Accionistas, a la Junta Directiva o al Revisor Fiscal. Todo lo anterior, lo podrá ejecutar directamente o a través de sus delegados. El presidente tendrá la responsabilidad de evaluar la gestión de los ejecutivos que le estén directamente subordinados. 5.) Resolver sobre las faltas, excusas y licencias de los empleados del Banco, directamente o a través de sus delegados. 6.) Ordenar todo lo concerniente al reconocimiento y pago de prestaciones sociales, de acuerdo con la ley y las disposiciones de la Junta Directiva. 7.) Adoptar las decisiones relacionadas con la contabilización de depreciaciones, establecimiento de apropiaciones o provisiones y demás cargos o partidas necesarias, para atender al deprecio, desvalorización y garantía del patrimonio social; método para la valuación de los inventarios y demás normas para la elaboración y presentación del inventario y el balance general, y del estado de pérdidas y ganancias, de acuerdo con las leyes, con las normas de contabilidad establecidas y las disposiciones de la Junta Directiva. 8.) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos del Banco y de que todos los valores pertenecientes a él y los que se reciban en custodia o depósitos se mantengan con la debida seguridad. 9.) Dirigir la colocación de acciones y bonos que emite el Banco. 10.) Convocar a la Asamblea General de Accionistas y a la Junta Directiva a reuniones extraordinarias. 11.) Presentar en la reunión ordinaria de la Asamblea General, un informe escrito sobre la forma como hubiere llevado a cabo su gestión con inclusión de las medidas cuya adopción recomiende a la Asamblea y presentar a ésta, conjuntamente con la Junta Directiva, el balance general, el detalle completo del estado de resultados y los demás anexos y documentos que la ley exija. Los Estados Financieros serán certificados de conformidad con la ley. Este informe contendrá, entre otros, una descripción de los riesgos inherentes a las actividades relacionadas con el Banco, y los demás aspectos relativos a la operación bancaria que sean materiales, de acuerdo con las normas vigentes. 12.) Representar al Banco ante las compañías, corporaciones y comunidades en que ésta tenga interés. 13.) Visitar la dependencia del Banco cuando lo estime conveniente. 14.) Cumplir las funciones que, en virtud de delegación de la Asamblea General o de la Junta Directiva, le sean confiadas. 15.) Dictar el reglamento general del Banco y de sus Sucursales y Agencias. 16.) Delegar en los comités o en los funcionarios que estime oportuno y para casos concretos, alguna o algunas de sus funciones, siempre que no sean de las que se ha reservado expresamente o de aquellas cuya delegación esté prohibida por la ley. 17.) El presidente podrá presentar proposiciones a la Asamblea General de Accionistas en todos aquellos aspectos que considere necesarios para la buena marcha de la institución. 18.) Las demás que le corresponden de acuerdo con la Ley, los estatutos o por la naturaleza del cargo Cumplir,



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8848148194791828

Generado el 27 de junio de 2019 a las 09:49:26

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

hacer cumplir y difundir adecuadamente el Código de Buen Gobierno de la sociedad. 17.) Suministrar al mercado información oportuna, completa y veraz sobre los estados financieros y sobre el comportamiento empresarial y administrativo. 18.) Las demás que le correspondan de acuerdo con la ley, los estatutos o por la naturaleza del cargo. ARTICULO 68 Representación Legal: Para los asuntos concernientes a la Sociedad, la representación legal del Banco, en juicio y extrajudicialmente, corresponderá al Presidente y a los Vicepresidentes, quienes podrán actuar en forma conjunta o separada. Dichos representantes tienen facultades para celebrar o ejecutar, sin otras limitaciones que las establecidas en estos estatutos en cuanto se trate de operaciones que deban ser previamente autorizadas por la Junta Directiva o por la Asamblea General de Accionistas, todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue el Banco, y los que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento del mismo. En especial pueden transigir, conciliar, arbitrar y comprometer los negocios sociales, celebrar convenciones, contratos, arreglos y acuerdos; promover o coadyuvar acciones judiciales, administrativas o contencioso administrativas en que el Banco tenga interés o deba intervenir, e interponer todos los recursos que sean procedentes conforme a la Ley; desistir de las acciones o recursos que interponga; novar obligaciones o créditos; dar o recibir bienes en pago; constituir apoderados judiciales o extrajudiciales; delegarles facultades; revocar mandatos y sustituciones y ejecutar los demás actos que aseguren el cumplimiento del objeto social del Banco. En caso de falta absoluta o temporal del Presidente y los Vicepresidentes, tendrán la representación legal del Banco los miembros de la Junta Directiva en el orden de su designación, con excepción del director que tenga la calidad de Presidente de la Junta. PARAGRAFO PRIMERO: Dentro de las respectivas regiones y zonas, y para todos los negocios que se celebren en relación con las mismas, también tendrán la representación legal del Banco los Vicepresidentes Regionales y los Gerentes de Zona, estos últimos, respecto de la Zona a su cargo. Además, los Gerentes de las sucursales en cuanto a los asuntos vinculados a la respectiva oficina. PARAGRAFO SEGUNDO: Los Directores de las áreas jurídicas de BANCOLOMBIA tendrán la calidad de representantes legales del Banco. Los demás abogados que la Junta Directiva designe para el efecto, tendrán la representación legal exclusivamente para los asuntos y trámites que se surtan ante las autoridades administrativas, incluyendo la Superintendencia Financiera, y de la rama jurisdiccional del poder público. (Escritura Pública 6.290 del 27 de noviembre de 2015 Notaria 25 de Medellín)

Que figuran posesionados y en consecuencia, ejercen la representación legal de la entidad, las siguientes personas:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan Carlos Mora Uribe Fecha de inicio del cargo: 01/05/2016	CC - 70563173	Presidente
Mauricio Botero Wolff Fecha de inicio del cargo: 08/08/2018	CC - 71788617	Vicepresidente de Servicios Administrativos y Seguridad
José Humberto Acosta Martín Fecha de inicio del cargo: 06/06/2012	CC - 19490041	Vicepresidente Financiero
Rodrigo Prieto Uribe Fecha de inicio del cargo: 25/11/2011	CC - 71739276	Vicepresidente de Riesgos
Ricardo Mauricio Rosillo Rojas Fecha de inicio del cargo: 04/12/2009	CC - 80417151	Vicepresidente Jurídico Secretario General
Estebán Gaviria Vásquez Fecha de inicio del cargo: 31/05/2019	CC - 98553980	Vicepresidente de Banc Corporativa
Adriana Carolina Arismendi Vizquel Fecha de inicio del cargo: 23/05/2019	CE - 416522	Vicepresident de Mercadeo
Cecilia Garzón Fernández Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005	CC - 31895648	Representante Legal Judicial
María Adelaida Posada Posada Fecha de inicio del cargo: 26/08/2005	CC - 42775528	Representante Legal Judicial



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8848148194791828

Generado el 27 de junio de 2019 a las 09:49:26

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Ingrid Reina Bravo Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005	CC - 52076450	Representante Legal Judicial
Carmen Helena Farias Gutiérrez Fecha de inicio del cargo: 15/09/2005	CC - 52145340	Representante Legal Judicial
Diana Cristina Carmona Valencia Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 43581923	Representante Legal Judicial
Nancy Hoyos Aristizabal Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 43751805	Representante Legal Judicial
Claudia Celmira Quintero Tabares Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 52040173	Representante Legal Judicial
María Fernanda Durán Cardona Fecha de inicio del cargo: 01/12/2005	CC - 66862097	Representante Legal Judicial
Ana Cristina Bernadetta Arts Schollin Fecha de inicio del cargo: 15/12/2005	CC - 51772048	Representante Legal Judicial
César Augusto Hurtado Gil Fecha de inicio del cargo: 15/05/2006	CC - 98555098	Representante Legal Judicial
Jorge Alberto Pachón Suárez Fecha de inicio del cargo: 17/08/2006	CC - 79433590	Representante Legal Judicial
Néstor Renne Pinzón Pinzón Fecha de inicio del cargo: 17/08/2006	CC - 79691062	Representante Legal Judicial
Carolina Moreno Moreno Fecha de inicio del cargo: 08/07/2008	CC - 52380910	Representante Legal Judicial
Margarita Silvana Pájaro Vargas Fecha de inicio del cargo: 12/06/2009	CC - 22462701	Representante Legal Judicial
Sergio Gutiérrez Yepes Fecha de inicio del cargo: 23/09/2009	CC - 8163100	Representante Legal Judicial
Juan Carlos Candil Hernández Fecha de inicio del cargo: 24/03/2010	CC - 72276809	Representante Legal Judicial
Sandra Patricia Oñate Díaz Fecha de inicio del cargo: 18/05/2010	CC - 22519406	Representante Legal Judicial
Diana Alejandra Herrera Hincapie Fecha de inicio del cargo: 07/04/2011	CC - 44007268	Representante Legal Judicial
Alejandro Bravo Martínez Fecha de inicio del cargo: 07/04/2011	CC - 94062843	Representante Legal Judicial
Karen Tatiana Mejía Guardias Fecha de inicio del cargo: 25/05/2011	CC - 57461965	Representante Legal Judicial
Iveth Jasbleidy Orjuela Díaz Fecha de inicio del cargo: 23/06/2011	CC - 37720820	Representante Legal Judicial
Juan Camilo Collazos Valencia Fecha de inicio del cargo: 23/06/2011	CC - 94541512	Representante Legal Judicial
Gonzalo Mario Vásquez Alfaro Fecha de inicio del cargo: 13/07/2011	CC - 72290576	Representante Legal Judicial
Andrea Marcela Zuñiga Muñoz Fecha de inicio del cargo: 21/09/2011	CC - 52339125	Representante Legal Judicial

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8848148194791828

Generado el 27 de junio de 2019 a las 09:49:26

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Luz Maria Arbelaez Moreno Fecha de inicio del cargo: 21/06/2012	CC - 33816318	Representante Legal Judicial
Isabel Cristina Ospina Sierra Fecha de inicio del cargo: 11/10/2012	CC - 39175779	Representante Legal Judicial
Martha María Lotero Acevedo Fecha de inicio del cargo: 11/10/2012	CC - 43583186	Representante Legal Judicial
Juan David Gaviria Ayora Fecha de inicio del cargo: 19/12/2013	CC - 1130679175	Representante Legal Judicial
Maria Helena Garzón Campo Fecha de inicio del cargo: 19/12/2013	CC - 66821735	Representante Legal Judicial
Ericson David Hernández Rueda Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 1140818438	Representante Legal Judicial
Doris Adriana Prieto Rodríguez Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 20369716	Representante Legal Judicial
Ana Milena López Cardenas Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 43183408	Representante Legal Judicial
Nancy Patricia Sánchez Sona Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 52020260	Representante Legal Judicial
Ruth Stella Duarte Romero Fecha de inicio del cargo: 27/02/2014	CC - 53101290	Representante Legal Judicial
Diana Carolina Ortiz Quintero Fecha de inicio del cargo: 04/04/2014	CC - 1110468440	Representante Legal Judicial
Monica Yamile Díaz Manrique Fecha de inicio del cargo: 26/08/2014	CC - 53038140	Representante Legal Judicial
Noel Ardila Espitia Fecha de inicio del cargo: 28/04/2015	CC - 79302385	Representante Legal Judicial
Jessica Armenta García Fecha de inicio del cargo: 23/06/2015	CC - 1032390777	Representante Legal Judicial
Edgar Calle Pulgarin Fecha de inicio del cargo: 23/06/2015	CC - 71606760	Representante Legal Judicial
Andres Felipe Fetiva Rios Fecha de inicio del cargo: 23/06/2015	CC - 79972909	Representante Legal Judicial
Hebert Alvarez Gamarra Fecha de inicio del cargo: 31/07/2015	CC - 73191912	Representante Legal Judicial
Cristina Rúa Ortega Fecha de inicio del cargo: 25/02/2016	CC - 1128428121	Representante Legal Judicial
Sandra Milena Orjuela Velásquez Fecha de inicio del cargo: 25/02/2016	CC - 52430144	Representante Legal Judicial
Lida Patricia Suárez Fecha de inicio del cargo: 24/05/2016	CC - 22667421	Representante Legal Judicial
Liliana Patricia Hernández Fuentes Fecha de inicio del cargo: 22/06/2016	CC - 64696241	Representante Legal Judicial
Diego Alejandro Uessler Mora Fecha de inicio del cargo: 02/11/2016	CC - 1013598420	Representante Legal Judicial



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8848148194791828

Generado el 27 de junio de 2019 a las 09:49:26

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Luis Miguel Aldana Duque Fecha de inicio del cargo: 02/11/2016	CC - 80101002	Representante Legal Judicial
Carolina Machado Ospina Fecha de inicio del cargo: 03/10/2017	CC - 1036600785	Representante Legal Judicial
Nasly Eliana Solano Bautista Fecha de inicio del cargo: 03/11/2017	CC - 52863519	Representante Legal Judicial
Jairo Hernán Carvajal Saldarriaga Fecha de inicio del cargo: 08/03/2018	CC - 71386826	Representante Legal Judicial
Manuel Felipe Velandia Pantoja Fecha de inicio del cargo: 08/03/2018	CC - 80871944	Representante Legal Judicial
Santiago Lozano Bolivar Fecha de inicio del cargo: 03/07/2018	CC - 1037579506	Representante Legal Judicial
Jairo Andrés Cortés Quiceno Fecha de inicio del cargo: 03/07/2018	CC - 1037586337	Representante Legal Judicial
Viviana Sirley Monsalve Cervantes Fecha de inicio del cargo: 03/07/2018	CC - 32240120	Representante Legal Judicial
Darío Alberto Gómez Galindo Fecha de inicio del cargo: 03/07/2018	CC - 79786323	Representante Legal Judicial
Juan Esteban Saldarriaga Tamayo Fecha de inicio del cargo: 06/08/2018	CC - 71260831	Representante Legal Judicial
Juan Manuel Franco Iriarte Fecha de inicio del cargo: 05/10/2018	CC - 1140847694	Representante Legal Judicial
Diana Marcela Páez Lozano Fecha de inicio del cargo: 05/10/2018	CC - 43601262	Representante Legal Judicial
Yohanna Paola Navas Méndez Fecha de inicio del cargo: 27/02/2019	CC - 60391528	Representante Legal Judicial
Jorge Humberto Ospina Lara Fecha de inicio del cargo: 06/08/2015	CC - 15426697	Vicepresidente Tecnología
Carmenza Henao Tishies Fecha de inicio del cargo: 06/03/2013	CC - 41889819	Vicepresidente Auditor General
Enrique Ignacio González Bacci Fecha de inicio del cargo: 10/07/2015	CC - 8748965	Vicepresidente de Gestión de lo Humano
Germán Monroy Alarcón Fecha de inicio del cargo: 14/03/2019	CC - 79042821	Director Jurídico de Procesos
Marta Luz Orozco Mora Fecha de inicio del cargo: 27/03/2018	CC - 43065358	Gerente de Zona Banca Persona y Pyme Región Antioquia Zona 4
Juan Carlos Bustillo Chams Fecha de inicio del cargo: 08/08/2018	CC - 72234821	Gerente de Zona Barranquilla Banca de Personas y Pymes Región Norte
Angela Maria Ferrer Escobar Fecha de inicio del cargo: 26/05/2016	CC - 42875041	Gerente de Zona 2 Banca de Empresas y Gobierno Región Antioquia
Andrés Puyo Mesa Fecha de inicio del cargo: 18/01/2013	CC - 98545111	Gerente de Zona Atlántico



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8848148194791828

Generado el 27 de junio de 2019 a las 09:49:26

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Maria Juliana Mora Sarria Fecha de inicio del cargo: 15/03/2018	CC - 31571662	Gerente de Zona Banca Empresarial Bogotá Zona 1
Hernán Alonso Alzate Arias Fecha de inicio del cargo: 24/11/2011	CC - 71723947	Vicepresidente de Tesorería
Diana Maria Duque Hoyos Fecha de inicio del cargo: 27/03/2018	CC - 43089274	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Dos Metropolitana
Mary Luz Pérez López Fecha de inicio del cargo: 04/07/2013	CC - 43618593	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Antioquia Tres Poblado
Diofanor Bayona Ortiz Fecha de inicio del cargo: 06/07/2016	CC - 88143750	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Centro Zona 16 Bucaramanga
Néstor Augusto Orozco Bernal Fecha de inicio del cargo: 13/09/2017	CC - 10273521	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona 9 Industrial
Edgar Giovanni Niño Gomez Fecha de inicio del cargo: 06/09/2017	CC - 79685065	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona 10 Metropolitana
Andrea Carolina Medina Brando Fecha de inicio del cargo: 25/11/2010	CC - 40046203	Gerente de zona Banca Empresarial Bogotá Zona 2
Jaime Alberto Villegas Gutiérrez Fecha de inicio del cargo: 11/11/2016	CC - 80407282	Vicepresidente de Servicios Corporativos
Juan Carlos Salazar Acosta Fecha de inicio del cargo: 27/03/2018	CC - 70566109	Gerente de Banca Personal y Pyme Región Antioquia Zona 1 Centro
Sergio David Correa Díaz Fecha de inicio del cargo: 15/03/2012	CC - 71775243	Gerente Zona Periférica Banca Personas y Pymes Región Antioquia
Carlos Andrés Vélez Posada Fecha de inicio del cargo: 07/07/2016	CC - 71748583	Gerente de Zona Banca de Empresas Bogotá 3
Juan Carlos Jaramillo Saldarriaga Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013	CC - 94460823	Vicepresidente Regional Bogotá de la Banca de Empresas y Gobierno
Jaime Alberto Velásquez Botero Fecha de inicio del cargo: 06/06/2012	CC - 71597909	Vicepresidente de Estrategia y Finanzas
Ivan Mauricio Ricardo Arias Fecha de inicio del cargo: 01/08/2013	CC - 14836968	Vicepresidente Banca de Empresas y Gobierno Región Sur
Iván Alberto Marín De León Fecha de inicio del cargo: 14/08/2018	CC - 73107562	Vicepresidente Banca de Personas y Pymes Región Bogotá y Sabana
María Victoria Toro Velásquez Fecha de inicio del cargo: 01/02/2017	CC - 42884569	Vicepresidente Banca Empresarial y Gobierno Región Antioquia

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8848148194791828

Generado el 27 de junio de 2019 a las 09:49:26

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Liliana Galeano Muñoz Fecha de inicio del cargo: 02/03/2017	CC - 32608444	Vicepresidente Regional Banca de Personas y Pymes Región Centro
Martha Cecilia Vásquez Arango Fecha de inicio del cargo: 14/08/2018	CC - 22579932	Vicepresidente Regional Banca de Personas y Pymes Región Caribe
Patricia Berenice Álvarez García Fecha de inicio del cargo: 08/09/2012	CC - 32730092	Vicepresidente Regional Banca de Gobierno Institucional
Edgar Augusto Pinzon Triana Fecha de inicio del cargo: 23/08/2016	CC - 93385435	Gerente de Zona Tolima Banca de Personas y Pymes Región Centro
Carlos Alberto Chacón Vera Fecha de inicio del cargo: 13/06/2018	CC - 91263007	Gerente de Zona Santander Banca Personas y Pymes
Jorge Iván Ojalvaro Tobón Fecha de inicio del cargo: 02/06/2016	CC - 98563336	Vicepresidente de Servicios para los Clientes
María Cristina Arrastia Uribe Fecha de inicio del cargo: 25/04/2019	CC - 42887911	Vicepresidente de Negocios
Juan Pablo Barbosa Valderrama Fecha de inicio del cargo: 15/03/2018	CE - 79980292	Gerente de Zona Meta
Julián Botero Larrañaga Fecha de inicio del cargo: 31/10/2013	CC - 52524944	Vicepresidente de Banca Empresas y Gobierno Colombia
Alba Lucia Nieto Gallego Fecha de inicio del cargo: 14/09/2017	CC - 24367646	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Bogotá y Sabana
Juan Miguel Ruíz De Villalba Flórez Fecha de inicio del cargo: 28/04/2016	CC - 71339001	Gerente Preferencial Antioquia Banca de Personas y Pymes
Julieta Paramo Gómez Fecha de inicio del cargo: 06/03/2019	CC - 52423894	Gerente de Zona Suroccidente Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona Suroccidente
Gabriel Ignacio Caballero Fernandez De Castro Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 72186941	Gerente de Zona Sierra Nevada Banca de Personas y Pymes Región Caribe
Felix Ramon Cardenas Solano Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 12132728	Gerente de Zona Surcolombiana Banca de Personas y Pymes Región Centro
Farid Torcorama Lizcano Reyes Fecha de inicio del cargo: 20/12/2013	CC - 60348636	Gerente de Zona Norte de Santander Banca de Personas y Pymes Región Centro
Fernando Antero Bedoya Rivera Fecha de inicio del cargo: 23/01/2014	CC - 98557727	Gerente de Zona Suroeste y Chocó
Santiago López Betancur Fecha de inicio del cargo: 06/10/2017	CC - 8125238	Gerente de Zona Personas y Pymes Zona Gerenciamiento Antioquia



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8848148194791828

Generado el 27 de junio de 2019 a las 09:49:26

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Alejandro Marin Restrepo Fecha de inicio del cargo: 10/04/2014	CC - 71788131	Gerente de Zona 1 Banca Empresas y Gobierno Región Antioquia
Luz María Velásquez Zapata Fecha de inicio del cargo: 25/04/2019	CC - 43543420	Vicepresidente de Personas, Pymes y Empresas
Ana Mercedes Velez Villalobos Fecha de inicio del cargo: 09/10/2014	CC - 45452021	Gerente de Zona Cartagena Banca de Personas y Pymes Región Caribe
María Adelaida Calle Correa Fecha de inicio del cargo: 16/04/2015	CC - 42895303	Directora Jurídica de Personas y Pymes
Luis Mauricio Mesa Mejía Fecha de inicio del cargo: 11/06/2015	CC - 71582142	Gerente de Zona Factoring
María Antonieta Restrepo Hurtado Fecha de inicio del cargo: 13/08/2015	CC - 42888544	Gerente Zona Norte Banca Personas y Pymes Antioquia
Astrid Elena Yepes Cuartas Fecha de inicio del cargo: 30/09/2015	CC - 42887723	Vicepresidente Banca de Personas y Pymes Región Antioquia
Sandra González Saavedra Fecha de inicio del cargo: 09/12/2015	CC - 31912525	Vicepresidente Regional de Personas y Pymes Región Sur
Lucas Ochoa Garcés Fecha de inicio del cargo: 11/05/2017	CC - 71686792	Vicepresidente de Riesgos Colombia
Juan Fernando González Aulestia Fecha de inicio del cargo: 31/05/2017	CC - 16758377	Gerente de Zona Cali Pyme Preferencial (Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 164 del Código de Comercio, con información radicada con el número 2019075711-000 del día 31 de mayo de 2019, que con documento del 22 de abril de 2019 renunció al cargo de Gerente de Zona Cali Pyme Preferencial y fue aceptada por la Junta Directiva en Acta 2946 del 22 de abril de 2019. Lo anterior de conformidad con los efectos establecidos por la Sentencia C-621 de julio 29 de 2003 de la Constitucional).
Mario Sebastián Alcalá Castro Fecha de inicio del cargo: 09/03/2017	CC - 72157869	Vicepresidente Banca Empresas y Gobierno Región Norte
Alba Inés Arzayus Gómez Fecha de inicio del cargo: 06/07/2016	CC - 31174889	Gerente de Zona Cali Comercial
Juan Sebastian Barrientos Saldarriaga Fecha de inicio del cargo: 01/09/2016	CC - 98663578	Vicepresidente Jurídico Colombia
María Teresa Díez Castaño Fecha de inicio del cargo: 01/02/2017	CC - 66828920	Vicepresidente de Auditoría Interna Colombia



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8848148194791828

Generado el 27 de junio de 2019 a las 09:49:26

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Luis Alberto Guerrero Villacorte Fecha de inicio del cargo: 14/06/2017	CC - 94301348	Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Cauca y Nariño
Carlos Andrés Vivas Jiménez Fecha de inicio del cargo: 14/06/2017	CC - 94446140	Gerente de Zona Personas y Pymes Valle
María Clara Ramírez Tobón Fecha de inicio del cargo: 07/06/2017	CC - 39786843	Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Región Bogotá Gerenciamiento Centralizado
Roberto Matuk Bertolotto Fecha de inicio del cargo: 07/06/2017	CC - 80420669	Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Región Bogotá Gerenciamiento Pyme Especializado 2
Alfredo Sanmiguel Jimenez Fecha de inicio del cargo: 07/06/2017	CC - 79568413	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona Centro
Diego Andrés Ramirez Navarrete Fecha de inicio del cargo: 07/06/2017	CC - 80540293	Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Región Bogotá Zona Noroccidente
Javier Humberto Alarcón Botero Fecha de inicio del cargo: 14/06/2017	CC - 8734296	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Gerenciamiento Especializado Pyme 1
María Elvira Ayure Acevedo Fecha de inicio del cargo: 06/03/2019	CC - 51990398	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona Oriente
Julian Gomez Herrera Fecha de inicio del cargo: 31/05/2017	CC - 18592804	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Eje Cafetero Sur
Ricardo Cantor Reyes Fecha de inicio del cargo: 07/03/2019	CC - 79560408	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona Norte
Eduardo Uribe Ordoñez Fecha de inicio del cargo: 13/07/2017	CC - 19472098	Vicepresidente Inmobiliaria y Constructor-Otras Regiones
Juan Pablo Arango Zuluaga Fecha de inicio del cargo: 19/07/2017	CC - 10033913	Gerente de Zona Eje Cafetero Norte
Diana María López Rueda Fecha de inicio del cargo: 01/08/2017	CC - 43551145	Vicepresidente Comercial Pyme Unidad Estratégica Leasing
Jairo Andrés Sossa Romero Fecha de inicio del cargo: 01/08/2017	CC - 79888115	Vicepresidente Comercial Banca Empresas y Gobierno Unidad Estratégica Leasing
German Barbosa Diaz Fecha de inicio del cargo: 01/08/2017	CC - 79489963	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Boyacá y Casanare
María Luisa Muñoz Cardenas Fecha de inicio del cargo: 24/08/2017	CC - 43220654	Vicepresidente Comercial Unidad Transaccional



SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Certificado Generado con el Pin No: 8848148194791828

Generado el 27 de junio de 2019 a las 09:49:26

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA ENTIDAD
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICIÓN**

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	CARGO
Juan José Bonilla Londoño Fecha de inicio del cargo: 10/08/2018	CC - 76318190	Gerente de Zona Banca de Personas y Pymes Región Bogotá Zona Occidente
Luis Ignacio Gomez Moncada Fecha de inicio del cargo: 01/02/2018	CC - 98668588	Vicepresidente Banca Inmobiliaria y Constructor
Sandra Patricia Contreras Rangel Fecha de inicio del cargo: 15/03/2018	CC - 27633467	Gerente Nacional de Conciliación con Clientes Empresas y Gobierno
Jorge Eduardo Andrade Yances Fecha de inicio del cargo: 15/03/2018	CC - 73136784	Vicepresidente Inmobiliaria y Constructor Bogotá
Luis Alfonso Diez Parra Fecha de inicio del cargo: 10/05/2018	CC - 98563513	Vicepresidente Inmobiliaria y Constructor Antioquia
Antonio Carlos Buelvas Pérez Fecha de inicio del cargo: 13/06/2017	CC - 78753169	Gerente de -Zona Sinu y Sabana
Diego Fernando Mejía Sierra Fecha de inicio del cargo: 04/01/2019	CC - 98665404	Gerente de Zona Banca Personas y Pymes Oriente y Magdalena Medio
Carlos Andrés Arango Botero Fecha de inicio del cargo: 31/05/2019	CC - 71774523	Vicepresidente de Leasing, Renta y Uso
Carolina Moreno Moreno Fecha de inicio del cargo: 31/05/2019	CC - 52380910	Gerente de Conciliación y Cobranza Zona Centro
Jairo Andrés Gamboa Estevez Fecha de inicio del cargo: 31/05/2019	CC - 91513262	Gerente de Conciliación y Cobranza Zona Sur
Leonardo Parra Gallego Fecha de inicio del cargo: 07/06/2019	CC - 70900978	Gerente de Conciliación y Cobranza Zona Antioquia
Olga Elena Osorio Gómez Fecha de inicio del cargo: 07/06/2019	CC - 32729094	Gerente de Conciliación y Cobranza Zona Caribe
Alexander Gutiérrez Abdallah Fecha de inicio del cargo: 04/06/2019	CC - 79946671	Gerente de Conciliación y Cobranza Zona Bogotá

Maria Catalina E. C. Cruz Garcia

**MARÍA CATALINA E. C. CRUZ GARCÍA
SECRETARIO GENERAL AD-HOC**

"De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica que aparece en este texto tiene plena validez para todos los efectos legales."

Oficina de Reciclación
Córdoba

09 JUL 2019

8-07-19

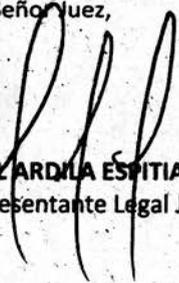
SEÑOR
JUEZ CUARTO (04) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS BOGOTA
Carrera 10 No.14-33 Primer piso
E. S. D.

REF.: CITACIÓN ACREEDOR HIPOTECARIO
JUZGADO DE ORIGEN JUZGADO 20 CIVIL MPAL
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
RADICADO: 2017-01005
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE DE LOS CIPRESSES
CONTRA: YOLANDA RUEDA ACEVEDO

NOEL ARDILA ESPITIA, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá e identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.302.385, actuando en mi calidad de Representante Legal Judicial de BANCOLOMBIA S.A., entidad absorbente de CONAVI S.A., fusión que se llevó a cabo según Escritura Pública número 3974 de Julio 30 de 2005 de la Notaria 29 de Medellín, establecimiento de crédito con domicilio principal en la ciudad de Medellín, todo lo cual acredito con el certificado expedido por la Superintendencia Financiera, por medio del presente escrito manifiesto que Bancolombia actualmente adelanta en proceso separado con garantía real, en el Juzgado 17 Civil del Circuito de Bogotá con Radicado No 2019-00252 acción que como acreedor hipotecario le corresponde, a fin de hacer exigibles las obligaciones a cargo del deudor YOLANDA RUEDA ACEVEDO C.C.52188346.

Por lo anterior BANCOLOMBIA S.A., no se hará parte dentro del proceso de la referencia que cursa en su despacho.

Del Señor Juez,



NOEL ARDILA ESPITIA
Representante Legal Judicial Bancolombia

F3-Despacho
36118 8-JUL-19 11:20
F1140P
OF. EJEC. MPAL. BOGOTÁ
5348-2019-36-A



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

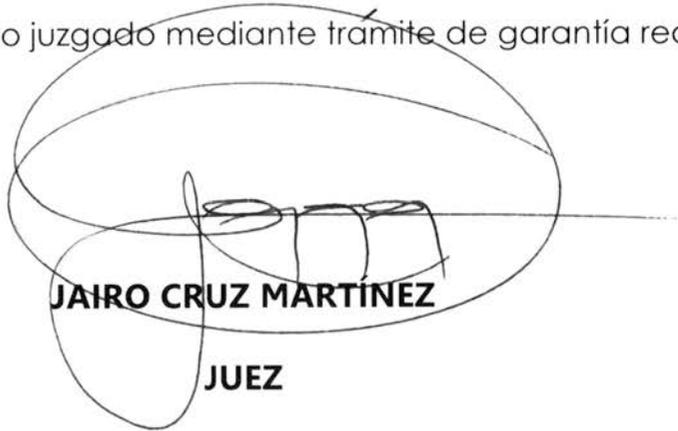
Bogotá D.C., catorce de agosto de dos mil diecinueve

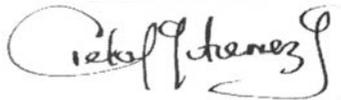
PROCESO. 11001-40-03-020-2017-01005-00

1.- Téngase en cuenta la anterior dirección para notificación del acreedor hipotecario.

Se agrega y pone en conocimiento de las partes lo informado por el acreedor hipotecario, mediante la cual indica que no se harán parte en el proceso de la referencia, como quiera que ya se dio inicio por separado y ante otro juzgado mediante trámite de garantía real.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO CRUZ MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
Por anotación en el Estado No. 143 de fecha 15 de agosto de 2019 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.

CIELO JULIETH GUTIRREZ GONZÁLEZ
SECRETARÍA



CERTIFICA: que hizo entrega de Notificación
Aviso Judicial u Oficio con la Guía de Transporte No.
Conforme al Artículo 02 – Ley 1775 de 2003.

412476



30

Lic. MinComunicaciones No. 001188 - NIT 800186695-9 - Registro Postal No. 0182
AV. JIMENEZ No. 9-58 OF. 201-202-023-Bogotá, Colombia PBX: 3424025-2837914-3413444 www.josaca.com.co / josacasm@hotmail.com

REMITENTE: JUZGADO 20 CIVIL M/PAL DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C
 DIRECCIÓN: CRA 10 # 14-33 PS 8
 RADICADO: 2017-01005 NATURALEZA DEL PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
 ARTÍCULO: ART. 291 C.G.P. DOC. QUE SE ANEXAN:

DESTINATARIO: BANCO BANCOLOMBIA S.A ACREEDOR HIPOTECARIO
 DIRECCIÓN: CRA 7 # 31-10 BOGOTA - BOGOTA D.C.

INFORME DE GESTIÓN

RECIBIDO POR: SELLO BANCOLOMBIA IDENTIFICACIÓN(C.C./NIT/PL):
 FECHA DE ENTREGA: 2019-06-27, HORA: 3:31 TELEFONO:
 NOTA: QUIEN ATIENDE LA DILIGENCIA INFORMA QUE LA ENTIDAD A NOTIFICAR SI FUNCIONA EN LA DIRECCIÓN APORTADA.

PRUEBA DE ENTREGA

SERVICIOS MOTORIZADOS S.A.S.

CONTRATO DE TRANSPORTE

FECHA Y HORA DE ADMISIÓN: 2019-06-26 15:16:29

BOGOTA D.C. BOGOTA - BOGOTA D.C. BG. OF. PRINCIPAL

AV. JIMENEZ No. 9-58 OFS. 201 - 202 - 203 PBX: 283 7914 - 341 3444 - 342 4025

www.josaca.com.co E-mail: josacasme@hotmail.com Bogotá, D.C. - Colombia

* 4 1 2 4 7 6 *

RES. MINCOMUNICACIONES No. 001188 NIT 800.186.595-9

<p>REMITENTE</p> <p>NOMBRE: JUZGADO 20 CIVIL M/PAL DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C</p> <p>DIRECCIÓN: CRA 10 # 14-33 PS 8</p> <p>RADICADO: 2017-01005</p> <p>ARTÍCULO: ART. 291 C.G.P.</p> <p>ANEXO DOC</p> <p>VALOR TOTAL: \$ 7500</p> <p>REMITENTE: GRUPO EMPRESARIAL ACROPOLIS S.A.S ()</p> <p>FIRMA/CO/TEL:</p>	<p>DESTINATARIO</p> <p>NOMBRE: BANCO BANCOLOMBIA S.A ACREEDOR HIPOTECARIO</p> <p>DIRECCIÓN: CRA 7 # 31-10</p> <p>TEL: 110311</p> <p>LOGO: Bancolombia CENTRO LOGISTICO BOGOTA</p> <p>2019 JUN. 27</p> <p>POR CORREO RECIBIDO</p> <p>SUJETO A VERIFICACION</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

IMPRESO POR SOFTWARE JOSACA

CONTRATO DE TRANSPORTE QUE DECLARAN CONOCER LA TRANSPORTADORA, EL REMITENTE Y EL DESTINATARIO. CONFORME AL ARTÍCULO 229 DE LA LEY 1775 DE 2003 DE MINCOMUNICACIONES.

SE FIRMA EL PRESENTE CERTIFICADO EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2019

ENVIADO AL CORREO ELECTRONICO: MDPHM@ACROPOLISSA.COM

LA PRESENTE CERTIFICACIÓN ES ELABORADO POR

Claudia Sanchez

FIRMA AUTORIZADA

2019-06-26 15:18:29

BOGOTA D.C.

BOGOTA - BOGOTA D.C. CP:11001000

BG_OF. PRINCIPAL

* 4 1 2 4 7 6 *

SERVICIOS MOTORIZADOS S.A.S.

AV. JIMENEZ No. 9-58 OFS. 201 - 202 - 203 PBX: 263 7914 - 341 3444 - 342 4025
www.josaca.com.co E-mail: josacasm@hotmail.com Bogotá, D.C.- Colombia

RES. MINCOMUNICACIONES No. 001188
NIT 800.186.695-9

31
REMITENTE

IMPRESO POR SOFTWARE JOSACA

REMITENTE	NOMBRE: JUZGADO 20 CIVIL M/PAL DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C		DESTINATARIO	NOMBRE: BANCO BANCOLOMBIA S.A ACREEDOR HIPOTECARIO	
	DIRECCION: CRA 10 # 14-33 PS 8			DIRECCION: CRA 7 # 31-10	
	RADICADO: 2017-01005	DICE CONTENER: ART. 291 C.G.P.		TEL - NIT / C.C:	
ANEXA DOC:					
UNIDADES: <input type="checkbox"/>	PESQ: <input type="checkbox"/>	VALOR TOTAL \$ 7500	DATOS DE ENTREGA		RECIBI A CONFORMIDAD
NOMBRE: GRUPO EMPRESARIAL ACROPOLIS S.A.S ()		1 DIA MES AÑO HORA			
• FIRM/A/CC/TEL:		2 DIA MES AÑO HORA			
		3 DIA MES AÑO HORA			
		NOMBRE, SELLO, C.C. Y TEL.			

DIR. DESCONOCIDA DIR. INCOMPLETA DESTINATARIO DESCONOCIDO TRASLADO DESTINATARIO NO TRABAJA ALLI TRASLADO DE EMPRESA REHUSADO OTROS
CONTRATO DE TRANSPORTE QUE DECLARAN CONOCER LA TRANSPORTADORA EL REMITENTE Y EL DESTINATARIO CONTEMPLADO EN EL DECRETO 229 DE 1995 MINCOMUNICACIONES.



COPIA ⁴ 32

[Empty box]

No CONSECUTIVO

JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
CARRERA 10 No. 14 - 33 EDIFICIO HERNANDO MORALES PISO 8
CITACION PARA DILIGENCIA DE NOTIFICACION PERSONAL (ART. 291 C.G.P.)

FECHA:

~~DD MM AAAA~~

21/ 06/ 2019

Servicio Postal Autorizado

Señor: BANCOLOMBIA S.A. (Acreedor hipotecario)
Dirección: CARRERA 7 No. 31 - 10
Ciudad: BOGOTÁ D. C.

Nº Radicación del Proceso
2017-01005

Naturaleza del Proceso
EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA

Fechas Providencias
DD MM AAAA
22/ 05/ 2019

Demandante:

CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE DE LOS CIPRESES - EDIFICIO VISTA AL PARQUE DEL SALITRE PROPIEDAD HORIZONTAL.

Demandados:

YOLANDA RUEDA ACEVEDO

Sírvase comparecer a este Despacho Judicial de inmediato, o dentro de los 5 X10_ 30_ días hábiles siguientes a la entrega de esta comunicación, de lunes a viernes, con el fin de notificarle personalmente la (s) providencia (s) proferida (s) en el indicado proceso.

Parte Interesada

FERNANDO PIEDRAHITA HERNÁNDEZ
Nombres y Apellidos

Firma

C.C. 79.485.445 de Bogotá
T.P.64.889 del C.S. de la J





Logística & Mensajería NIT 830 098 513 - 9

Notificaciones Judiciales Correo Certificado y Especializado

Señor(a).

JUEZ VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

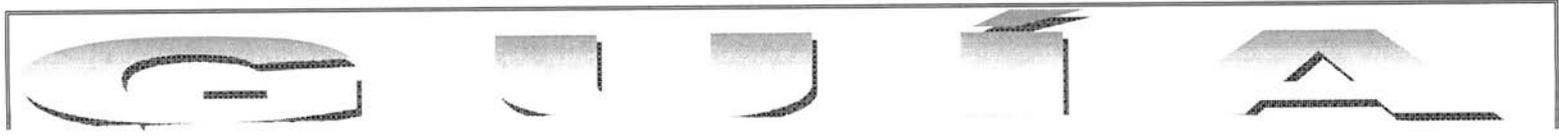
Dirección del Juzgado: CRA 10 14 33 PISO 08 EDIFICIO HERNANDO MORALES MOLINA de la CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

E. S. D.

CERTIFICACION

Por medio del presente nos permitimos certificar que la notificación correspondiente al recibo de caja N°: 62468

NUMERO DE GUIA:..... 35061109 - EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
 PROCESO:..... 2017-01005
 DEMANDANTE:..... CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE DE LOS CIPRESES - EDIFICIO VISTA AL PARQUE DEL SALITRE P.H.
 DEMANDADO:..... YOLANDA RUEDA ACEVEDO
 PERSONA A NOTIFICAR:.... BANCOLOMBIA S.A. (Acreedor Hipotecario)
 DIRECCION DE NOTIFICACION: CRA 7 31 10 de la CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.
 LA PERSONA A NOTIFICAR RESIDE O LABORA EN ESTA DIRECCIÓN:..... SI FUNCIONA
 EL DOCUMENTO ENTREGADO ES: AVISO JUDICIAL Art 292 del C.G. del P. CON COPIA DE LA PROVIDENCIA - lo enunciado en (02 PAGINAS)
 TRAMITE..... ENTREGADA
 FECHA DE ENTREGA:..... JUEVES 08 DE AGOSTO DE 2019 a las 02:40 pm
 la persona que atendió se identificó como o con:
 RECIBIO:..... Sello BANCOLOMBIA BOGOTÀ - VENTANILLA CENTRO LOGISTICO - RECIBIDO



POSTAL EXPRESS SS LTDA NIT 830 098 513-9 www.postalexpress.com.co Lic. Min. Com. 001861 Lic. Min. Trans. 000147			35061109 ZONA COD POSTAL 111611 ORDEN SERV 624978
FECHA DEL ENVIO: 06/08/2019 ORIGEN: BOGOTA DESTINO: BOGOTA No RADICADO: VISO JUDICIAL Art 292 del C.C.	CLIENTE: POSTAL EXPRESS OF CENTRO DIRECCION: CR 9 13 13 OF 104 TELEFONO: 2813151		DEVOLUCION: DIR INCOMPLETA <input type="checkbox"/> DIR ERRADA <input type="checkbox"/> DESCONOCIDO <input type="checkbox"/> NO RESIDE <input type="checkbox"/> NO RECLAMADO <input type="checkbox"/>
NOMBRE: BANCOLOMBIA S.A. (Acreedor Hipotecario) DIRECCION: CR 7 31 10 EMPRESA: VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE OR ANEXOS: 62468 PRODUCTO:	INMUEBLE <input checked="" type="checkbox"/> EDIFICIO <input type="checkbox"/> CASA <input type="checkbox"/> CONJUNTO <input type="checkbox"/> NEGOCIO	PISOS <input checked="" type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 3	COLOR <input type="checkbox"/> BLANCA <input type="checkbox"/> CAFE <input checked="" type="checkbox"/> VERDE <input type="checkbox"/> LADRILLO <input type="checkbox"/> OTRO
DESTINATARIO EMPRESA: VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE OR		INTENTO DE ENTREGA: 1 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> 3 <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>	PUERTA <input checked="" type="checkbox"/> MADERA <input type="checkbox"/> METAL <input type="checkbox"/> VIDRIO <input type="checkbox"/> OTRO

Agradecemos su amable atención.

Cordialmente:

JACKELIN SILVA B.

Postal Logística & Mensajería
 Min. comunicaciones Resolución N° 001874 de 29 junio de 2007 - N° 001661 de 27 de Julio de 2012
 Cra 9 14 33 Hoy CRA 9 13 13 Of 104 centro comercial, el fundador
 Tél. 2 81 31 51 - Cel 317 7 51 96 37
 E-mail: jackiesilva@hotmai.com

33

35061109



COPIA 6
3A

JUZGADO 20 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
CARRERA 10 No. 14 - 33 EDIFICIO HERNANDO MORALES PISO 8

NOTIFICACIÓN POR AVISO
ARTÍCULO 292 C.G.P

Señor: BANCOLOMBIA S.A. (Acreedor hipotecario) ✓
Dirección: CARRERA 7 No. 31 - 10 ✓
Ciudad: BOGOTÁ D.C

DD MM AAA
24 / 07 / 2019
Servicio postal Autorizado

No de Radicación del proceso	Naturaleza del Proceso	Fecha providencia
2017 - 01005 ✓	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA ✓	DD MM AAAA 22/ 05 / 2019 ✓

Demandante:
CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE DE LOS CIPRESES - EDIFICIO VISTA AL PARQUE DEL SALITRE - P.H.

Demandado:
YOLANDA RUEDA ACEVEDO ✓

Por intermedio de este aviso le notifico la providencia calendada con fecha **22/05/2019** donde se admitió la demanda ___ profirió mandamiento de pago ___ ordenó citarlo X o Dispuso ___ Proferida en el indicado proceso.

Se advierte que esta notificación se considerará cumplida al finalizar el día siguiente al de la FECHA DE ENTREGA de este aviso.

Anexo: copia informal: Demanda ___ Auto admisorio ___ Mandamiento de pago ___ auto ordena citarlo X ✓

Dirección del despacho judicial: **CARRERA 10 No. 14 - 33 EDIFICIO HERNANDO MORALES PISO 8**

Persona Responsable
FERNANDO PIEDRAHITA HERNÁNDEZ
Nombre y apellidos

Firma





POSTAL
LOGÍSTICA Y MENSAJERÍA

POSTAL EXPRESS
LOGISTICA & MENSAJERIA

NIT: 830 095 513 - 9

Notificaciones Judiciales, Correo Certificado y Especializado

Recibo de Caja		
N°		62468
CIUDAD DE ORIGEN	FECHA	DOCUMENTO
BOGOTA D.C.	05 08 2019	AVISO JUDICIAL Art 292 del C.G. del P. CON COPIA DE LA PROVIDENCIA - lo enunciado en (02 PAGINAS)
Recibido de:	CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE DE LOS CIPRESES -	\$ 7.000
Remite:	JUZGADO VEINTE (20) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C.	
La suma de (en letras):	SIETE MIL PESOS M/CTE	
Demandante:	CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE DE LOS CIPRESES -	Proceso: 2017-01005
Destinatario:	BANCOLOMBIA S.A. (Acreedor Hipotecario)	
Dirección de destino	CRA 7 31 10 de la CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.	
Observaciones:	Firma Autorizada	
NOTA:		
<ul style="list-style-type: none"> *Consta como prueba de pago. *Guía del respectivo envío. *Certificación original del trámite. 		

7
35

890 100

8
36

Ref: Ejecutivo RAD. 110014003020-2017-0100500

Visto el certificado de tradición allegado y registrado el embargo ordenado.
el Juzgado de conformidad con el artículo 601 del C.G.P..

DISPONE:

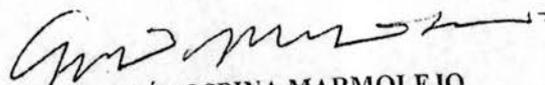
1º **OBREN** en autos, en conocimiento de las partes para lo que
estimen conveniente, las documentales adosadas a folios 8 a 15

2º **DECRÉTASE EL SECUESTRO** del inmueble identificado
con matrícula inmobiliaria No 50C-1889513 Para llevar a cabo la
diligencia, **SE COMISIONA** al señor ALCALDE LOCAL de la zona
respectiva **LÍBRESE** el despacho comisorio con los insertos del caso.

TÉNGASE EN CUENTA el acta de designación de auxiliar de la
Justicia, anexa a este auto, para el aprovisionamiento del cargo de
secuestre. **COMUNÍQUESELE** su nombramiento mediante telegrama y
por conducto del comisionado.

3º Por cuanto según la **anotación No11** del certificado de
tradición y libertad del bien embargado con folio de matrícula inmobiliaria
No. 50C-1889513 existe una garantía hipotecaria a favor de
BANCOLOMBIA S.A. la parte actora **PROCEDA A NOTIFICAR** a ése
acreedor para que de conformidad con lo dispuesto en el Art 462 del
C.G.P. haga valer su crédito ante el mismo juez bien sea en un proceso
separado o en el que se cita dentro de los 20 días siguientes a su
notificación, la cual **SE HARÁ** como disponen los artículos 291 y 292 del
Código General del Proceso **PREVIO APORTE** de la dirección por parte
del ejecutante.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ (2)

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO 23 MAY 2019 Nro. 824 Hoy
a la hora de las 8:00
a.m.
El Secretario FREDY GACHA HERNANDEZ


COPIA COTEJA
CON LA ORIGINAL

FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ
ABOGADO



8867-16-004
OF. EJEC. CIVIL. MUNICIPAL
44630 28-AUG-'19 9:05

SEÑOR **4 CIVIL MUNICIPAL EJECUCION**
JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ.
E. S. D.

2 Hojas
8 folios
letra

PROCESO: EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE DE LOS
CIPRESES- EDIFICIO VISTA AL PAERQUE SALITRE PROPIEDAD
HORIZONTAL.

DEMANDADO: YOLANDA RUEDA ACEVEDO
RADICADO: 2017-01005

FERNANDO PIEDRAHITA HERNÁNDEZ, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá, actuando en calidad de apoderado de la parte demandante dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito dar cumplimiento a lo ordenado en auto del **22 de mayo hogaño**, en el sentido de allegar las respectivas notificaciones del acreedor hipotecario, debidamente cotejadas y con resultado positivo, según lo indica el Artículo 292 del Código General del Proceso.

Teniendo en cuenta lo anterior, y como quiera que se encuentran evacuadas en su totalidad las notificaciones del acreedor hipotecario solicito se continúe con el trámite procesal pertinente.

Del señor juez,

FERNANDO PIEDRAHITA HERNÁNDEZ.
C.C. No 79.485.445. De Bogotá
T.P. No. 64.889 C.S.J

CB

RECEIVED
2019 AUG 27 10 58 AM



Consejo Superior
de la Judicatura

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

08

27 AGO 2019

Al despacho del Señor (a) juez hoy _____
Observaciones _____
El (la) Secretario (a) _____



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., veinte de septiembre de dos mil diecinueve

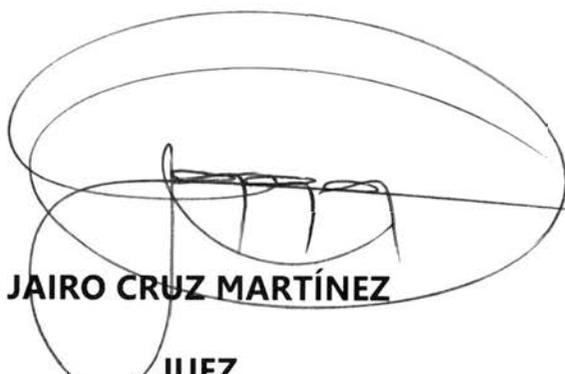
PROCESO. 11001-40-03-020-2017-01005-00

Téngase en cuenta la anterior constancia de notificación al acreedor hipotecario.

Adicionalmente, el peticionario ha de estarse a lo resuelto mediante (Fl. 29 C.2) auto de fecha 14 de agosto de 2019.

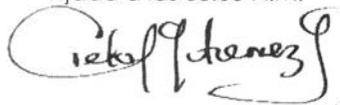
Finalmente, ha de indicarse al demandante que el trámite procesal lo impulsan las partes y no el despacho, por lo que el expediente queda a su entera disposición para cuando así lo consideren.

NOTIFÍQUESE, (2)


JAIRO CRUZ MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
Por anotación en el Estado No. 169 de fecha 23 de septiembre de 2019 fue notificado el auto anterior.
Fijado a las 08:00 A.M.



CIELO JULIETH GUTIRREZ GONZÁLEZ
SECRETARÍA



Bogotá, D.C.

Código de dependencia: 620

Doctor.

FREDY ALFONSO GACHA HERNANDEZ.

Secretario Juzgado 20 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá.

Carrera 10 No 14-33. Piso 8.

Ciudad

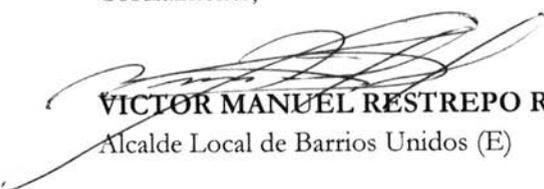
Asunto: Remisión despacho comisorio No.0090 de fecha 10 de junio de 2019.

Referencia: Despacho Comisorio No.0090 de fecha 10 de junio de 2019 del Juzgado 20 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá, dentro del proceso No.2017-500. Trámite despachos comisorios competencia de la Alcaldía Local.

Apreciado Doctor.

Dando trámite a la comisión efectuada a esta Alcaldía, mediante despacho comisorio de la referencia, me permito hacer devolución del mismo, materializando la diligencia, en diligencia del 25 de octubre de 2019. Para lo de su competencia.

Cordialmente,



VICTOR MANUEL RESTREPO ROJAS

Alcalde Local de Barrios Unidos (E)

Anexo. Original del Despacho Comisorio y anexos en dieciséis (16) folios.

Proyectó: Hugo Javier Céspedes Rodríguez-Abogado Despachos Comisorios 

Revisó: Adriana Montealegre-Abogada Despacho 



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 8
TEL. 2832101



Alcaldía Local de Barrios Unidos
R No. 2019-621-005693-2
2019-06-25 11:29 - Folios: 1 Anexos: 4 A
Destino: Despacho - ALCALDIA LC
Rem/D: JUZGADO 20 CIVIL MUN



DESPACHO COMISORIO NO: 0090

JSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

AL SEÑOR:

ALCALDE LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA
Y/O
AUTORIDAD COMPETENTE

HACE SABER:

QUE EN EL PROCESO EJECUTIVO Nº 11001400302020170100500 DE CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUES DE LOS CIPRESES - EDIFICIO VISTA AL PARQUE DEL SALITRE P.H CONTRA YOLANDA RUEDA ACEVEDO, SE LE COMISIONÓ PARA LA PRÁCTICA DE LA DILIGENCIA DE **SECUESTRO DEL INMUEBLE** IDENTIFICADO CON MATRICULA INMOBILIARIA NO. 50C-1389513 DE PROPIEDAD DE YOLANDA RUEDA ACEVEDO, UBICADO EN CALLE 66 # 59-31 INTERIOR 2 APARTAMENTO 406 CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE DE LOS CIPRES EDIFICIO VISTA (CL 66 59 31 TO 7 AP 406 DIRECCIÓN CATASTRAL).

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO, ANEXO COPIA DEL AUTO DE FECHA VEINTIDOS (22) DE MAYO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019) Y DEL CERTIFICADO DE TRADICIÓN Y LINDEROS DEL BIEN OBJETO DE COMISIÓN.

DESTÁQUESE QUE SE NOMBRÓ COMO SECUESTRE (A) ESTRATEGIA Y GESTION JURIDICA LTDA, NIT. 900104902, QUIEN RECIBE NOTIFICACIONES EN LA CARRERA 10 No. 15-39 OFICINA 506, DE BOGOTÁ.-

OBRA COMO APODERADO DE PARTE ACTORA DR. FERNANDO PIEDRAHITA HERNÁNDEZ, CON C.C. 79.485.445 Y T.P. 64.889 DEL C.S.J.

Y PARA QUE SE SIRVA DILIGENCIARLO Y DEVOLVERLO OPORTUNAMENTE, SE LIBRA EL PRESENTE DESPACHO COMISORIO EN BOGOTÁ D.C, HOY DIEZ (10) DE JUNIO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).

FREDY ALFONSO GACHA HERNÁNDEZ
Secretario



2+

4 APXOS

FILIPINO PIGMENTAL HENRIQUEZ
310 212 2713

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D. C. veintidós (22) de mayo de dos mil diecinueve (2.019)

Ref: Ejecutivo RAD. 110014003020-2017-0100500

Visto el certificado de tradición allegado y registrado el embargo ordenado, el Juzgado de conformidad con el artículo 601 del C.G.P.,

DISPONE:

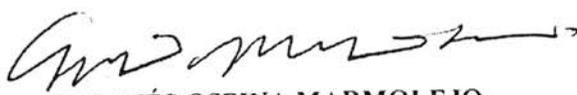
1º OBREN en autos, en conocimiento de las partes para lo que estimen conveniente, las documentales adosadas a folios 8 a 15

2º DECRÉTASE EL SECUESTRO del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No 50C-1889513 Para llevar a cabo la diligencia, **SE COMISIONA** al señor ALCALDE LOCAL de la zona respectiva **LÍBRESE** el despacho comisorio con los insertos del caso.

TÉNGASE EN CUENTA el acta de designación de auxiliar de la Justicia, anexa a este auto, para el aprovisionamiento del cargo de secuestre. **COMUNÍQUESELE** su nombramiento mediante telegrama y por conducto del comisionado.

3º Por cuanto según la **anotación No11** del certificado de tradición y libertad del bien embargado con folio de matrícula inmobiliaria **No. 50C-1889513** existe una garantía hipotecaria a favor de BANCOLOMBIA S.A. la parte actora **PROCEDA A NOTIFICAR** a ése acreedor para que de conformidad con lo dispuesto en el Art 462 del C.G.P. haga valer su crédito ante el mismo juez bien sea en un proceso separado o en el que se cita dentro de los 20 días siguientes a su notificación, la cual **SE HARÁ** como disponen los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso **PREVIO APORTE** de la dirección por parte del ejecutante.

NOTIFIQUESE,


GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ (2)

3224000061

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO 23 MAY 2019 Nro. 024 Hoy a la hora de las 8:00 a.m.
El Secretario **FREDY GACHA HERNANDEZ**

Esta ley la gestionó jurídica 501. E. J. mil. am

3
42



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190613528120993756

Nro Matricula: 50C-1889513

Pagina 1

Impreso el 13 de Junio de 2019 a las 02:43:30 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 01-10-2013 RADICACIÓN: 2013-87048 CON: ESCRITURA DE: 19-09-2013

CODIGO CATASTRAL: AAA0242HTEACOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

=====

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 406 CON AREA DE 82.23 M2 CON COEFICIENTE DE 0.153 % CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.5443 DE FECHA 13-09-2013 EN NOTARIA VEINTICUATRO DE BOGOTA D. C. (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

COMPLEMENTACION:

FIDUCIARIA COLMENA S.A. ADQUIRIO POR TRANSFERENCIA A TITULO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA POR ESCRITURA 2202 DE 13-08-91 NOTARIA 12 DE BOGOTA, REGISTRADO A LOS FOLIOS 050-01303771/72/73/74. BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE JOSE JOAQUIN VARGAS ESCOBAR PROTOCOLIZADA POR ESCRITURA 1055 DEL 25-06-37 NOTARIA 3 DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CL 66 59 31 TO 7 AP 406 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 66 #59-31 INTERIOR 2 APARTAMENTO 406 CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE DE LOS CIPRES EDIFICIO VISTA AL PARQUE EL SALITRE TORRE 7 PROPIEDAD HORIZONTAL

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 1881601

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 19-12-2008 Radicación: 2008-123061

Doc: ESCRITURA 3598 del 04-12-2008 NOTARIA 73 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA COLMENA S.A. VOCERA FIDEICOMISO BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA

X NIT. 830.054.090-6

A: BANCOLOMBIA S.A.

NIT. 890.903.938-8

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 19-09-2013 Radicación: 2013-87048

Doc: ESCRITURA 5443 del 13-09-2013 NOTARIA VEINTICUATRO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

NOVENA ETAPA TORRE 7 CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE DE LOS CIPRES EDIFICIO VISTA AL PARQUE EL SALITRE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA CIUDADELA DE LOS PARQUES A TRAVES DE SU VOCERA

FIDUCIARIA COLMENA S.A.

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 08-01-2014 Radicación: 2014-1151

Doc: ESCRITURA 6499 del 21-10-2013 NOTARIA VEINTICUATRO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$300,308,865

2



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190613528120993756

Nro Matrícula: 50C-1889513

Página 2

Impreso el 13 de Junio de 2019 a las 02:43:30 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA COLMENA S.A. VOCERA DEL FIDEICOMISO BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA-CIUDADELA DE LOS PARQUES

NIT.8300540906

A: BELTRAN TOBON DEYSI ANDREA

CC# 52819423 X

A: CUELLAR DIAZ JOHN HANS

CC# 80012508 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 08-01-2014 Radicación: 2014-1151

Doc: ESCRITURA 6499 del 21-10-2013 NOTARIA VEINTICUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BELTRAN TOBON DEYSI ANDREA

CC# 52819423 X

DE: CUELLAR DIAZ JOHN HANS

CC# 80012508 X

A: BANCOLOMBIA S.A.

NIT# 8909039388

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 08-01-2014 Radicación: 2014-1151

Doc: ESCRITURA 6499 del 21-10-2013 NOTARIA VEINTICUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$20,236,794

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: BANCOLOMBIA S.A.

NIT# 8909039388

A: FIDUCIARIA COLMENA S.A. VOCERA DEL FIDEICOMISO BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA-CIUDADELA DE LOS PARQUES

NIT.8300540906

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 08-01-2014 Radicación: 2014-1151

Doc: ESCRITURA 6499 del 21-10-2013 NOTARIA VEINTICUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: BELTRAN TOBON DEYSI ANDREA

CC# 52819423 X

A: CUELLAR DIAZ JOHN HANS

CC# 80012508 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 26-05-2014 Radicación: 2014-46064

Doc: ESCRITURA 2449 del 20-05-2014 NOTARIA VEINTICUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION ESCRITURA 5443 DE 13-09-2013 NOTARIA 24 BOGOTA EN EL SENTIDO DE ALINDERAR LOS PARQUEADEROS 1 Y 2 TORRE 7 MATRICULAS 050-1889342 Y 050-1889343



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190613528120993756

Nro Matrícula: 50C-1889513

Página 3

Impreso el 13 de Junio de 2019 a las 02:43:30 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA COLMENA S.A. VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA CIUDADELA DE LOS PARQUES NIT.830054090-6

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 30-03-2015 Radicación: 2015-26438

Doc: ESCRITURA 1477 del 16-03-2015 NOTARIA VEINTICUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DESENGLOBE: 0915 DESENGLOBE ETAPA 9 TORRE 5

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA COLMENA S.A. VOCERA DEL FIDEICOMISO BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA CIUDADELA DE LOS PARQUES

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 13-01-2016 Radicación: 2016-1323

Doc: ESCRITURA 6138 del 19-12-2015 NOTARIA TREINTA Y SIETE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: BELTRAN TOBON DEYSI ANDREA CC# 52819423

A: CUELLAR DIAZ JOHN HANS CC# 80012508

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 13-01-2016 Radicación: 2016-1323

Doc: ESCRITURA 6138 del 19-12-2015 NOTARIA TREINTA Y SIETE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$350,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BELTRAN TOBON DEYSI ANDREA CC# 52819423

DE: CUELLAR DIAZ JOHN HANS CC# 80012508

A: RUEDA ACEVEDO YOLANDA CC# 52188346 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 13-01-2016 Radicación: 2016-1323

Doc: ESCRITURA 6138 del 19-12-2015 NOTARIA TREINTA Y SIETE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RUEDA ACEVEDO YOLANDA CC# 52188346 X

A: BANCOLOMBIA S.A. NIT# 8909039388

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 17-03-2016 Radicación: 2016-20405



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 190613528120993756

Nro Matrícula: 50C-1889513

Página 4

Impreso el 13 de Junio de 2019 a las 02:43:30 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Doc: ESCRITURA 568 del 23-02-2016 NOTARIA TREINTA Y SIETE de BOGOTÁ D. C.

VALOR ACTO: \$180,000,000

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A.

NIT# 8909039388

A: BELTRAN TOBON DEYSI ANDREA

CC# 52819423

A: CUELLAR DIAZ JOHN HANS

CC# 80012508

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 22-09-2017 Radicación: 2017-73999

Doc: ESCRITURA 3083 del 08-09-2017 NOTARIA CINCUENTA Y CUATRO de BOGOTÁ D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN CUANTO A ADICIONAR DEPOSITOS, AMPLIAR EL AREA CONS APTO 1301 TORRE 5, CAMBIOS DE PARQUEADEROS, ACTUALIZACION DE LINDERO DEL PARQUEADERO 58 Y SE ELIMINA EL DEPOSITO 102

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA COLMENA S.A NIT 860501448-6 VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA CIUADELA DE LOS PARQUES NIT: 830.054.090-6

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 09-05-2018 Radicación: 2018-34400

Doc: ESCRITURA 481 del 20-02-2018 NOTARIA CINCUENTA Y CUATRO de BOGOTÁ D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ADICIONA 16 PARQUEADEROS TORRE 11 MODIFICANDO LOS COEFICIENTES SE HACE A SOLICITUD DE REGISTRO PARCIAL DEJANDO POR FUERA EL FMI 1983141 POR NO SER JURIDICAMENTE PROCEDENTE SU REGISTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA COLMENA SA VOCERA Y ADMINISTRADORA FIDEICOMISO BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA CIUADELA DE LOS PARQUES FIDUCIARIA COLMENA NIT 830054090-6

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 17-10-2018 Radicación: 2018-81428

Doc: OFICIO 0076 del 12-01-2018 JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTÁ D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF:110014003020-2017-00500

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE DE LOS CIPRECES EDIFICIO VISTA AL PARQUE DEL SALITRE P.H

NIT# 8300530301

A: RUEDA ACEVEDO YOLANDA

CC# 52188346 X

5
44



OFICINA DE RÉGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 190613528120993756

Nro Matrícula: 50C-1889513

Página 5

Impreso el 13 de Junio de 2019 a las 02:43:30 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *15*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2015-4686 Fecha: 10-03-2015

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

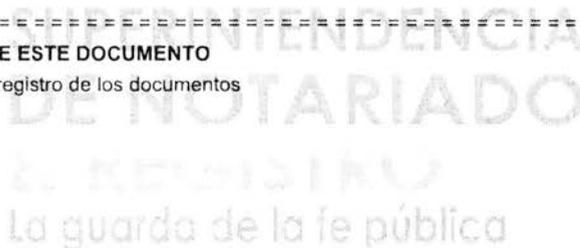
El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-396747 FECHA: 13-06-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES



4



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.

Nº . 569

SECRETARÍA DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL- BARRIOS UNIDOS

16 OCT 2019

AUTO NÚMERO _____

REFERENCIA: Despacho Comisorio No. 0090 del 10 de junio de 2019
RADICADO: 2019-621-0056932
JUZGADO: Juzgado 20 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá D.C.
DEMANDANTE: Conjunto Residencial Parques de los Cipreses – Edificio Vista al Parque del Salitre P.H.
DEMANDADO: Yolanda Rueda Acevedo .

En atención a los documentos allegados por la parte interesada y en virtud de lo dispuesto por el artículo 39 del Código General de Proceso y de conformidad con el concepto radicado 20171800078643 de la Dirección Jurídica Distrital – Secretaria de Gobierno, el Señor Alcalde Local de Barrios Unidos (E),

DISPONE:

- 1.- **AUXILIAR** la comisión encomendado por el Juzgado 20 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá D.C. a través del despacho Comisorio de la referencia.
- 2.- **SEÑALAR** la hora de las siete de la mañana (7:00 a.m.), del día veinticinco (25) del mes de octubre de 2019, para efectos de llevar a cabo la diligencia de secuestro de bien inmueble, ubicado en la dirección indicada en la mencionada comisión.
- 3.- Materializada la comisión se **ORDENA** que por la secretaria del Despacho se proceda a su devolución al Juzgado de origen para lo de su competencia, dejando las copias o registros que sean de caso para el archivo de la Alcaldía.
- 4.- **COMUNÍQUESE** por el medio más expedito al Secuestre designado por el comitente, indicándoles el día y hora fijada para la realización de la diligencia, de lo cual se debe dejar la constancia respectiva. **ADVIERTESE** a los auxiliares que el cargo para el cual fue designado es de obligatorio cumplimiento so pena de las consecuencias establecidas por el citado artículo 49 ibídem.

La posesión del secuestre nombrado se hará en el acto de la diligencia respectiva y los honorarios serán los fijados por el Juez comitente.

45



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.

Nº. 569

SECRETARÍA DE GOBIERNO
ALCALDÍA LOCAL- BARRIOS UNIDOS

16 OCT 2019

Continuación AUTO NÚMERO _____ Página 2 de 2

5.- **COMUNÍQUESE** a la parte interesada el contenido del presente auto por el medio más expedito, en el evento de contarse con los datos necesarios para ello, en la Alcaldía y que hayan sido suministrados al momento de la radicación del respectivo despacho comisorio.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

VÍCTOR MANUEL RESTREPO ROJAS

Alcalde Local de Barrios Unidos (E)

Proyectó: Hugo Javier Céspedes Rodríguez - Abogado Despachos Comisorio *e*

Revisó: Adriana Montealegre - Abogada Despacho

AR

Se le notificó la fecha de la diligencia a la parte interesada, los 21-10-2019

46



in:sent

Redactar

Recibidos 627

Destacados

Pospuestos

Enviados

Más

Hugo +

Luz Giraldo Macías
Estuviste en una videollamada.

notificación diligencia

Hugo Javier <hugocespedesro@gmail.com>

para ESTRATEGIAYGESTIONJURIDICALTDA

Señores: buenos días, la presente es para comunicarles que el viernes Comisorio No 0090. deben presentarse en las instalaciones de la Alcalc

Atentamente
HUGO CESPEDES
ABOGADO DESPACHOS COMISORIOS ALBU

Responder

Reenviar



Hugo Javier <hugocespedesro@gmail.com>

notificación diligencia

1 mensaje

Hugo Javier <hugocespedesro@gmail.com>

21 de octubre de 2019, 10:27

Para: ESTRATEGIAYGESTIONJURIDICALTDA@gmail.com

Señores: buenos días, la presente es para comunicarles que el viernes 25 de octubre tenemos diligencia en el Despacho Comisorio No 0090. deben presentarse en las instalaciones de la Alcaldía de Barrios Unidos. Calle 74A No 63-04.

Atentamente
HUGO CESPEDES
ABOGADO DESPACHOS COMISORIOS ALBU



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

47

Certificado generado con el Pin No: 191024930224741270

Nro Matrícula: 50C-1889513

Página 1

Impreso el 24 de Octubre de 2019 a las 05:13:31 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 01-10-2013 RADICACIÓN: 2013-87048 CON: ESCRITURA DE: 19-09-2013

CODIGO CATASTRAL: AAA0242HTEACOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 406 CON AREA DE 82.23 M2 CON COEFICIENTE DE 0.153 % CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA NRO.5443 DE FECHA 13-09-2013 EN NOTARIA VEINTICUATRO DE BOGOTA D. C. (ARTICULO 8 PARAGRAFO 1 DE LA LEY 1579 DE 2012)

COMPLEMENTACION:

FIDUCIARIA COLMENA S.A. ADQUIRIO POR TRANSFERENCIA A TITULO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA POR ESCRITURA 2202 DE 13-08-91 NOTARIA 12 DE BOGOTA, REGISTRADO A LOS FOLIOS 050-01303771/72/73/74. BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA ADQUIRIO POR ADJUDICACION EN LA SUCESION DE JOSE JOAQUIN VARGAS ESCOBAR PROTOCOLIZADA POR ESCRITURA 1055 DEL 25-06-37 NOTARIA 3 DE BOGOTA.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

2) CL 66 59 31 TO 7 AP 406 (DIRECCION CATASTRAL)

1) CALLE 66 #59-31 INTERIOR 2 APARTAMENTO 406 CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE DE LOS CIPRES EDIFICIO VISTA AL PARQUE EL SALITRE TORRE 7 PROPIEDAD HORIZONTAL

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 1881601

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 19-12-2008 Radicación: 2008-123061

Doc: ESCRITURA 3598 del 04-12-2008 NOTARIA 73 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA ABIERTA: 0204 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA COLMENA S.A. VOCERA FIDEICOMISO BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA

X NIT. 830.054.090-6

A: BANCOLOMBIA S.A.

NIT. 890.903.938-8

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 19-09-2013 Radicación: 2013-87048

Doc: ESCRITURA 5443 del 13-09-2013 NOTARIA VEINTICUATRO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0317 CONSTITUCION REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL

NOVENA ETAPA TORRE 7 CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE DE LOS CIPRESSES EDIFICIO VISTA AL PARQUE EL SALITRE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA CIUDADELA DE LOS PARQUES A TRAVES DE SU VOCERA

FIDUCIARIA COLMENA S.A.

X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 08-01-2014 Radicación: 2014-1151

Doc: ESCRITURA 6499 del 21-10-2013 NOTARIA VEINTICUATRO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$300,308,865



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 191024930224741270

Nro Matrícula: 50C-1889513

Página 2

Impreso el 24 de Octubre de 2019 a las 05:13:31 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA COLMENA S.A. VOCERA DEL FIDEICOMISO BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA-CIUDADELA DE LOS PARQUES

NIT.8300540906

A: BELTRAN TOBON DEYSI ANDREA

CC# 52819423 X

A: CUELLAR DIAZ JOHN HANS

CC# 80012508 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 08-01-2014 Radicación: 2014-1151

Doc: ESCRITURA 6499 del 21-10-2013 NOTARIA VEINTICUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BELTRAN TOBON DEYSI ANDREA

CC# 52819423 X

DE: CUELLAR DIAZ JOHN HANS

CC# 80012508 X

A: BANCOLOMBIA S.A.

NIT# 8909039388

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 08-01-2014 Radicación: 2014-1151

Doc: ESCRITURA 6499 del 21-10-2013 NOTARIA VEINTICUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$20,236,794

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: BANCOLOMBIA S.A.

NIT# 8909039388

A: FIDUCIARIA COLMENA S.A. VOCERA DEL FIDEICOMISO BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA-CIUDADELA DE LOS PARQUES

NIT.8300540906

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 08-01-2014 Radicación: 2014-1151

Doc: ESCRITURA 6499 del 21-10-2013 NOTARIA VEINTICUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR: 0304 AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: BELTRAN TOBON DEYSI ANDREA

CC# 52819423 X

A: CUELLAR DIAZ JOHN HANS

CC# 80012508 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 26-05-2014 Radicación: 2014-46064

Doc: ESCRITURA 2449 del 20-05-2014 NOTARIA VEINTICUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION ESCRITURA 5443 DE 13-09-2013 NOTARIA 24 BOGOTA EN EL SENTIDO DE ALINDERAR LOS PARQUEADEROS 1 Y 2 TORRE 7 MATRICULAS 050-1889342 Y 050-1889343



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

48

Certificado generado con el Pin No: 191024930224741270

Nro Matricula: 50C-1889513

Pagina 3

Impreso el 24 de Octubre de 2019 a las 05:13:31 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA COLMENA S.A. VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL FIDEICOMISO BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA CIUADELA DE LOS PARQUES NIT.830054090-6

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 30-03-2015 Radicación: 2015-26438

Doc: ESCRITURA 1477 del 16-03-2015 NOTARIA VEINTICUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: DESENGLOBE: 0915 DESENGLOBE ETAPA 9 TORRE 5

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA COLMENA S.A. VOCERA DEL FIDEICOMISO BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA CIUADELA DE LOS PARQUES

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 13-01-2016 Radicación: 2016-1323

Doc: ESCRITURA 6138 del 19-12-2015 NOTARIA TREINTA Y SIETE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 6

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: BELTRAN TOBON DEYSI ANDREA CC# 52819423

A: CUELLAR DIAZ JOHN HANS CC# 80012508

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 13-01-2016 Radicación: 2016-1323

Doc: ESCRITURA 6138 del 19-12-2015 NOTARIA TREINTA Y SIETE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$350,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BELTRAN TOBON DEYSI ANDREA CC# 52819423

DE: CUELLAR DIAZ JOHN HANS CC# 80012508

A: RUEDA ACEVEDO YOLANDA CC# 52188346 X

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 13-01-2016 Radicación: 2016-1323

Doc: ESCRITURA 6138 del 19-12-2015 NOTARIA TREINTA Y SIETE de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: RUEDA ACEVEDO YOLANDA CC# 52188346 X

A: BANCOLOMBIA S.A. NIT# 8909039388

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 17-03-2016 Radicación: 2016-20405



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 191024930224741270

Nro Matrícula: 50C-1889513

Página 4

Impreso el 24 de Octubre de 2019 a las 05:13:31 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 568 del 23-02-2016 NOTARIA TREINTA Y SIETE de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$180,000,000

Se cancela anotación No: 4

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCOLOMBIA S.A.

NIT# 8909039388

A: BELTRAN TOBON DEYSI ANDREA

CC# 52819423

A: CUELLAR DIAZ JOHN HANS

CC# 80012508

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 22-09-2017 Radicación: 2017-73999

Doc: ESCRITURA 3083 del 08-09-2017 NOTARIA CINCUENTA Y CUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN CUANTO A ADICIONAR DEPOSITOS, AMPLIAR EL AREA CONS APTO 1301 TORRE 5, CAMBIOS DE PARQUEADEROS, ACTUALIZACION DE LINDERO DEL PARQUEADERO 58 Y SE ELIMINA EL DEPOSITO 102

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: FIDUCIARIA COLMENA S.A NIT 860501448-6 VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO BENFICENCIA DE CUNDINAMARCA CIUDADELA DE LOS PARQUES NIT: 830.054.090-6

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 09-05-2018 Radicación: 2018-34400

Doc: ESCRITURA 481 del 20-02-2018 NOTARIA CINCUENTA Y CUATRO de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ADICIONA 16 PARQUEADEROS TORRE 11 MODIFICANDO LOS COEFICIENTES SE HACE A SOLICITUD DE REGISTRO PARCIAL DEJANDO POR FUERA EL FMI 1983141 POR NO SER JURIDICAMENTE PROCEDENTE SU REGISTRO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: FIDUCIARIA COLMENA SA VOCERA Y ADMINISTRADORA FIDEICOMISO BENEFICENCIA DE CUNDINAMARCA CIUDADELA DE LOS PARQUES FIDUCIARIA COLMENA NIT 830054090-6

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 17-10-2018 Radicación: 2018-81428

Doc: OFICIO 0076 del 12-01-2018 JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL REF:110014003020-2017-00500

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE DE LOS CIPRECES EDIFICIO VISTA AL PARQUE DEL SALITRE P.H

NIT# 8300530301

A: RUEDA ACEVEDO YOLANDA

CC# 52188346 X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

78
49

Certificado generado con el Pin No: 191024930224741270

Nro Matrícula: 50C-1889513

Página 5

Impreso el 24 de Octubre de 2019 a las 05:13:31 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *15*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2015-4686 Fecha: 10-03-2015
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2019-702870

FECHA: 24-10-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

Señor
ALCALDÍA LOCAL DE BARRIOS UNIDOS
E. S. D.

JUEZ 4 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
COMISIONA JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (ORIGEN).

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: CONJUNTO PARQUE DE LOS CIPRESES EDIFICIO
VISTA AL PARQUE SALITRE P.H.
DEMANDADO: YOLANDA RUEDA ACEVEDO
RADICADO: 2017-1005

ASUNTO: SUSTITUCIÓN PODER.

FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ, mayor de edad vecino y domiciliado en esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi respectiva firma actuando en calidad de apoderado de la parte Demandada dentro del proceso de la referencia, por medio del presente escrito me permito sustituir el poder especial amplio y suficiente al Doctor **JHONATAN ARLEY SUAREZ PEÑA**, abogado en ejercicio identificado con la cédula de ciudadanía No. **91.515.636** de Bucaramanga y T.P No **301.621** del C.S.J para que actúe como apoderado de la parte demandante dentro de la Diligencia de Secuestro, ordenada mediante Despacho Comisorio No. 0090.

Mi sustituto queda revestidos de las facultades de conciliar, notificarse sustituir, interrogar y en general queda revestido de todas las facultades necesarias sin que pueda alegarse insuficiencia de poder.

Fundamentado en el Artículo 74 del Código General del Proceso que establece "(...)El poder especial puede conferirse verbalmente en audiencia o diligencia o por memorial dirigido al juez del conocimiento. El poder especial para efectos judiciales deberá ser presentado personalmente por el poderdante ante juez, oficina judicial de apoyo o notario. Las sustituciones de poder se presumen auténticas (...)", sustituyo Poder para diligencia de secuestro sin nota de presentación del mismo.

Cordialmente,



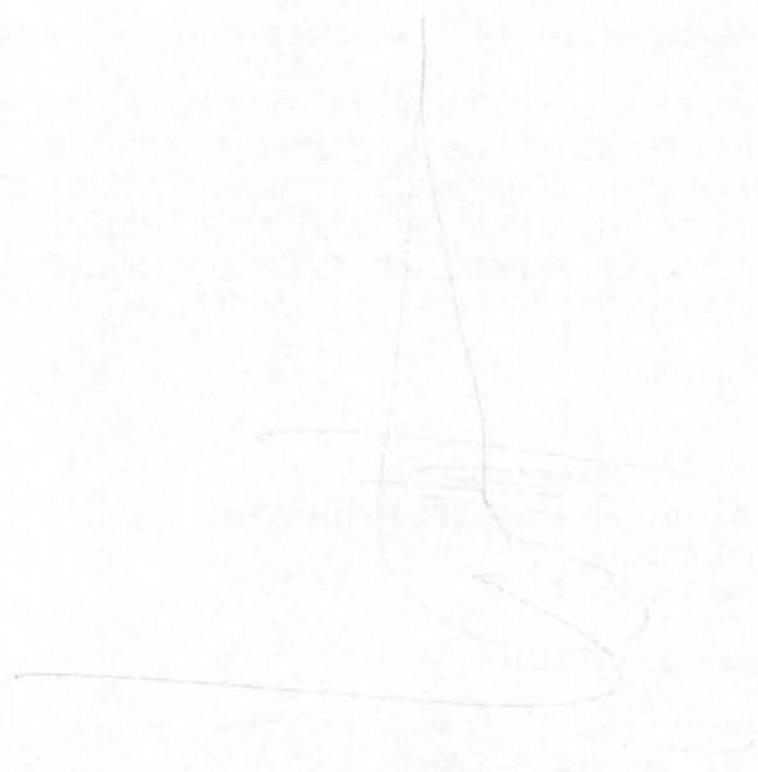
FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ
C.C.79.485.445
T.P No. 64.889 C.S.J.

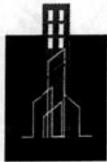
Acepto sustitución,



JHONATAN ARLEY SUAREZ PEÑA
C.C. 91.515.636
T.P 301.621 C.S.J.

Hunter Snow 3157383780





Isl andia
Constructora inmobiliaria

Señores

Alcaldia Barrios Unidos

Ciudad

ASUNTO: PODER DE DEPENDIENTE DEL SECUESTRE Art, 52 C.G. del P.
Ref.: PROCESO No. 2017-1005

Cordial saludo:

CARLOS ALBERTO GARNICA GUEVARA identificado como aparece bajo mi respectiva firma actuando como Representante Legal de la **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA S.A.S** con Nit No 800.042.194-2, muy comedidamente manifiesto al Señor Juez, que la empresa ha delegado a Yulay Bolvaru Rodriguez quien se identifica con la cedula de ciudadanía N° 51595991 de Bgt. quien actuara única y exclusivamente para la práctica de la diligencia judicial de **SECUESTRO**, del comisorio del asunto, para que con el debido respeto solicito **POSESIONARLO Y RECONOCERLO** para lo pertinente. La presente firma secuestradora se hará cargo de la administración del bien inmueble y/o mueble, a partir de la fecha en la que se realiza la diligencia de secuestro o en su defecto en que se le haga real y material del (los) bienes objeto de cautela.

Muy respetuosamente

Atentamente,

CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA S.A.S
Representante Legal
CARLOS ALBERTO GARNICA GUEVARA.
C.C. 79.955.379 de Bogotá.
Auxiliar de la Justicia
DIAG. 23K # 96 G - 50 INT 3 APTO 309.
Cel. 300-5092902
Email: Constructoraislandia@ingenieros.com

51

**DOCUMENTO AUTENTICADO
CON ESPACIOS EN BLANCO**

N **Notaria 4** NIT: 41 785 068-8
DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

**DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Y RECONOCIMIENTO DE CONTENIDO**

El Notario Cuarto (E) del Círculo de Bogotá, D.C., hace constar
que el anterior escrito fue presentado personalmente por:

Carlos Alberto Garnica

Identificado con la C.C. No. **79955379**

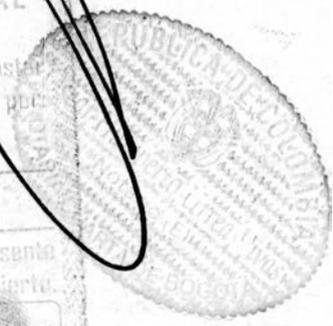
quien declaró que la firma y huella que aparecen en el presente
documento son suyas y el contenido del mismo es cierto.

Fecha: **17 OCT. 2019**

Firma: **Jawz G. Vivas**

Oscar Humberto Jirrea Vivas
Notario Cuarto (E) de Bogotá D.C.

HUELLA



52



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1194201046528B

11 DE OCTUBRE DE 2019 HORA 16:03:50

0119420104

PÁGINA: 1 DE 3

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA S.A.S.

N.I.T. : 800042194-2

DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 00342997 DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 1988

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :28 DE MAYO DE 2019

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2019

ACTIVO TOTAL : 30,000,000

TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : DIAGONAL 23 K # 96 G - 50 INT 3 - 309

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : CONSTRUCTORAISLANDIA@INGENIEROS.COM

DIRECCION COMERCIAL : CRA 8 # 16-88 OFICINA 401

MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.

EMAIL COMERCIAL : CONSTRUCTORAISLANDIA@INGENIEROS.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: E.P. NO. 4810, NOTARIA 9A. DE BOGOTA DEL 5 DE JULIO DE 1.988, ACLARADA POR E.P. NO. 5819 DE LA MISMA NOTARIA DEL 9 DE AGOSTO DE 1.988, INSCRITAS EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 1.988 BAJO EL NUMERO 244.523 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DE NOMINADA: "CONSTRUCTORA ISLANDIA LIMITADA"

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 15 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 1 DE MAYO DE 2011, INSCRITA EL 8 DE OCTUBRE DE 2012 BAJO EL NO. 01672172 DEL LIBRO IX, LA

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: CONSTRUCTORA ISLANDIA LIMITADA, POR EL DE: CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 15 DE LA JUNTA DE SOCIOS, DEL 1 DE MAYO DE 2011, INSCRITA EL 8 DE OCTUBRE DE 2012 BAJO EL NO. 01672172 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE TRANSFORMO DE SOCIEDAD LIMITADA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA BAJO EL NOMBRE DE: CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 15 DEL 1 DE MAYO DE 2011, INSCRITA EL 8 DE OCTUBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 01672172 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA SE REACTIVA, CONFORME AL ARTICULO 29 DE LA LEY 1429 DE 2010.

CERTIFICA:

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
636	18-II-1991	9A. BTA.	15-III-1991-NO.320824

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
15	2011/05/01	JUNTA DE SOCIOS	2012/10/08	01672172
16	2016/11/04	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/11/11	02157052

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DE CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA SAS, A) LA PRESTACIÓN DE TODO TIPO DE SERVICIOS PROFESIONALES, ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, SERVIR COMO SECUESTRE Y PERITO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y MAQUINARIA ANTE LAS DISTINTAS AUTORIDADES JUDICIALES Y ADMINISTRATIVAS (ENTES ADMINISTRATIVOS, CORPORACIONES JUDICIALES EN GENERAL, JUZGADOS DE TODAS LAS JURISDICCIONES), EN LAS RAMAS DE LA INGENIERÍA CIVIL, ARQUITECTURA, TOPOGRAFÍA, ESTUDIOS DE SUELOS, CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DE EDIFICACIONES, CÁLCULOS ESTRUCTURALES, INTERVENTORÍAS DE OBRAS CIVILES, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES DE ACUEDUCTOS, ALCANTARILLADO, CARRETERAS, PAVIMENTACIONES, OBRAS DE URBANISMO, LOTEOS, PARCELACIONES, RECONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO DE VÍAS Y DE OBRAS CIVILES Y DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIONES, INTERVENTORÍAS, CONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO DE PROYECTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y VIVIENDA PRIORITARIA, A PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, NACIONALES O EXTRANJERAS, Y PARA TODO TIPO DE EMPRESAS PÚBLICAS O PRIVADAS. LA INVERSIÓN DE RECURSOS PROPIOS O DE TERCEROS EN EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN DE DESARROLLO DE ESTOS PROYECTOS. LA PARTICIPACIÓN EN TODO TIPO DE NEGOCIOS INMOBILIARIOS, TALES COMO COMPRAS, VENTAS, HIPOTECA PERMUTAS, LOTEOS, CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS, CENTRO COMERCIAL, CONJUNTOS RESIDENCIALES Y HABITACIONALES, URBANIZACIONES Y DESARROLLOS RURALES. LA GESTION Y EL TRÁMITE DE TODO TIPO DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, DE URBANISMO, DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SANEAMIENTO, DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ: A) EXPLOTAR TODA CLASE DE ACTIVIDADES MERCANTILES EN EL ÁREA DE IMPORTACIÓN O EXPORTACIÓN DE MATERIAS PRIMAS PARA LA CONSTRUCCIÓN, O PRODUCTOS NACIONALES O EXTRANJEROS, POR CUENTA PROPIA O ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ESTAS ÁREAS. LA COMERCIALIZACIÓN, PUBLICIDAD Y VENTAS DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, A NIVEL NACIONAL O EXTRANJERO; CELEBRAR CONTRATOS DE SOCIEDAD O TOMAR INTERÉS O PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES O EMPRESAS QUE TENGAN UN OBJETÓ



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1194201046528B

11 DE OCTUBRE DE 2019 HORA 16:03:50

0119420104

PÁGINA: 2 DE 3

* * * * *

SOCIAL SIMILAR, COMPLEMENTARIO O AUXILIAR AL SUYO. ADQUIRIR ENAJENAR, TOMAR, DAR EN ARRENDAMIENTO O EN OPCIÓN CUALQUIER CLASE DE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, B) TOMAR O DAR DINERO EN MUTUO O PRÉSTAMO CON O SIN GARANTÍA DE LOS BIENES SOCIALES Y EFECTUAR TODA CLASE DE OPERACIONES CON ENTIDADES BANCARIAS DE CRÉDITO O SIMILARES. C) GIRAR, ENDOSAR, DESCONTAR, PROTESTAR, CEDER, ACEPTAR, COBRAR, AVALAR, CANCELAR, DAR Y RECIBIR LETRAS, DE CAMBIO, CHEQUES, PAGARES, LIBRANZAS Y CUALESQUIERA EFECTOS DE CAMBIO O CIVILES Y CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES Y FORMAS, Y, EN GENERAL, CELEBRAR TODA CLASE DE ACTOS O CONTRATOS RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL O QUE SEAN AFINES O COMPLEMENTARIOS AL MISMO, PUES LA ANTERIOR NUMERACIÓN NO ES TAXATIVA SINO POR VIA DE EJEMPLO.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6820 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA)

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

7110 (ACTIVIDADES DE ARQUITECTURA E INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA)

OTRAS ACTIVIDADES:

6910 (ACTIVIDADES JURÍDICAS)

0722 (EXTRACCIÓN DE ORO Y OTROS METALES PRECIOSOS)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$30,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 30,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$30,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 30,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$30,000,000.00

NO. DE ACCIONES : 30,000.00

VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN NO TENDRÁ SUPLENTE, DESIGNADO PARA UN TÉRMINO DE UN AÑO POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

FA
53

QUE POR ACTA NO. 23 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 20 DE ABRIL DE 2016, INSCRITA EL 25 DE ABRIL DE 2016 BAJO EL NUMERO 02097172 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL GARNICA GUEVARA CARLOS ALBERTO C.C. 000000079955379

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERA GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRA RESTRICCIONES DE CONTRATACION POR RAZON DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTIA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERA QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRA CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERA INVESTIDO DE LOS MAS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCION DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARA OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTA PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMAS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURIDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTIA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 28 DE MAYO DE 2019

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

54



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 1194201046528B

11 DE OCTUBRE DE 2019 HORA 16:03:50

0119420104

PÁGINA: 3 DE 3

* * * * *

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



3/6 55

ACTA DE DILIGENCIA DE SECUESTRO DE BIEN INMUEBLE

DESPACHO COMISORIO No. 0090 DEL 10 DE JUNIO DE 2019.

JUZGADO: 20 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

PROCESO: EJECUTIVO No. 2017-1005-00.

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUES DE LOS CIPRESES.

DEMANDADO: YOLANDA RUEDA ACEVEDO.

En Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de octubre del año dos mil diecinueve (2019), siendo el día y la hora señalada mediante auto No. 569 del 16 de octubre de 2019, para la práctica de la diligencia de **SECUESTRO DE INMUEBLE**, el suscrito Alcalde Local (E) de Barrios Unidos de conformidad con el encargo de funciones realizado mediante Decreto 338 del 13 de junio de 2019 proferido por el Alcalde Mayor de Bogotá D.C., dio comienzo a la misma, nombrando como Secretario Ad-Hoc al Dr. **HUGO JAVIER CESPEDES RODRIGUEZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. 11.409.589, Se hace presente como parte interesada el Dr. **JHONATAN ARLEY SUAREZ PEÑA**, identificado con la cedula de ciudadanía No 91.515.636 y T.P. No 301.621 del C. S. de la J. quien allega poder de sustitución del doctor **FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ**, identificado con la C.C. No.79.485.445 y Tarjeta Profesional No. 64.889 del C.S. de la J, en calidad de apoderado de la parte demandante, en estos instantes el Despacho le reconoce personería para actuar en la presente diligencia al Dr. **JHONATAN ARLEY SUAREZ PEÑA**. Acto seguido se deja constancia que la sociedad designada como secuestre **ESTRATEGIA Y GESTIÓN JURÍDICA LTDA**, no se hace presente para su labor, motivo por el que se releva y se nombra a la sociedad **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA S.A.S**, quien designa a la señora **YULAY GUEVARA RODRIGUEZ**, identificada con la cedula de ciudadanía No 51.5954-991, dirección carrera 8ª No 16-88, oficina 401, teléfono 3005092902, correo - constructorainmobiliaria@ingenieros.com, como su representante legal, sociedad a la que el Despacho posesiona y realiza las advertencias y obligaciones que le asisten para el cargo para el cual fue designado y posesionado.. Acto seguido procede a trasladarse a la dirección Calle 66 No 59-31 de Bogotá, con el fin señalado, encontrándonos en el sitio indicado, procedemos a identificarlo, se trata de un apartamento ubicado en el cuarto piso de la torre 7, apartamento 406, el que consta de una puerta de acceso en madera con chapa de seguridad, seguimos por el mismo pasillo y no encontramos con un baño con sanitario y lavamanos y una cocina con mucho empotrado con enchape de color blanco, reformada y cuarto de ropa, lavadero, sala y comedor con un ventanal, paredes totalmente pintados y estucados color blanco, pisos laminados color café, seguimos por el pasillo y nos encontramos con 3 habitaciones, una grande con closet y baño amplio con todos los servicios totalmente embaldosinado y un ventanal grande, la segunda es una habitación grande con closet, totalmente terminados en estuco y pintura y en 1 piso en tableta color café, 3 habitación pequeña con closet y un ventanal grande, totalmente estucada y pintada piso laminado, seguimos por el pasillo y conduce a un 3 baño totalmente equipado, sus paredes totalmente estucadas y pintadas con un puerta de madera, piso laminado en color café. sus linderos son: NORTE. Colinda con las mismas edificaciones. SUR. Con apartamento 405 del pasillo de la misma manzana. ORIENTE con edificio y predio de la misma manzana. OCCIDENTE con el pasillo y asesores de la misma edificación.

Somos atendidos por la señora **YOLANDA RUEDA ACEVEDO**, identificada con la cédula de ciudadanía No 52.188.346, quien atiende la diligencia, y es la propietaria del inmueble (apartamento) y quien lo utiliza como vivienda para su familia. A quien se le entera del motivo de la presente diligencia y quien manifestó: uno es que yo no tenía la notificación por parte del juzgado del proceso jurídico, segundo no se desconoce la deuda y se procederá a realizar los acuerdos de pago con la firma de abogados que están al tanto del proceso.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C

Gobierno, Seguridad y Convivencia

Alcaldía Local de Barrios Unidos

De la presente intervención se le corre traslado al apoderado de la parte actora, el que manifiesta: una vez encontrándonos en el lugar de la diligencia e identificado el bien inmueble objeto de la misma solicito que se tenga por secuestrado.

Prosiguiendo con el trámite y considerando que no existe oposición a la diligencia, se declara legalmente secuestrado el inmueble (apartamento) y como el mismo se encuentra identificado y alinderado, se le hace entrega real y material a la secuestre debidamente designada y posesionada. En este estado de la diligencia se le concede el uso de la palabra a la señora YULAY GUEVARA RODRIGUEZ, en calidad de apoderada de la sociedad designada como secuestre, quien manifiesta. Recibo de forma real y material el inmueble hoy secuestrado por el despacho, y teniendo en cuenta que en el inmueble es habitado por la demandada y su familia, se deja en custodia provisional y gratuita a la misma, quien deberá cumplir con las obligaciones de este cometido, haciéndole las advertencias de ley. Por lo expuesto el despacho declara legalmente secuestrado el inmueble objeto de la presente diligencia y cumplida la comisión. De otro lado el Despacho deja constancia del pago de la suma de \$250.000, efectuados en el acto por el apoderado de la parte actora, por concepto de gastos fijados al secuestre por el Juez comitente. Se deja constancia de la presencia del patrullero **MILLER MAURICIO ABRIL GUEVARA**. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se termina, siendo las 10:03 am y se firma por las partes, una vez leída y aprobada. Devuélvase el presente despacho comisorio debidamente diligenciado al juzgado comitente.


VICTOR MANUEL RESTREPO ROJAS
Alcalde Local Barrios Unidos (E)


JHONATAN ARLEY SUAREZ PEÑA
Apoderado Demandante


YULAY GUEVARA RODRIGUEZ
Secuestre


YOLANDA RUEDA ACEVEDO
Quien atiende la diligencia
Tel 3108075268


HUGO JAVIER CESPEDES RODRIGUEZ
Abogado sustanciador


MILLER MAURICIO ABRIL GUEVARA
Patrullero



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO
Alcaldía Local de Barrios Unidos

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No. 20196200290611

Fecha: 29-10-2019



Página 1 de 1

56

L 25

Bogotá, D.C.

Código de dependencia: 620

Doctor.

FREDY ALFONSO GACHA HERNANDEZ.

Secretario Juzgado 20 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá.

Carrera 10 No 14-33. Piso 8.

Ciudad

Asunto: Remisión despacho comisorio No.0090 de fecha 10 de junio de 2019.

Referencia: Despacho Comisorio No.0090 de fecha 10 de junio de 2019 del Juzgado 20 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá, dentro del proceso No.2017-500. Trámite despachos comisorios competencia de la Alcaldía Local.

Apreciado Doctor.

Dando trámite a la comisión efectuada a esta Alcaldía, mediante despacho comisorio de la referencia, me permito hacer devolución del mismo, materializando la diligencia, en diligencia del 25 de octubre de 2019. Para lo de su competencia.

Cordialmente,

VICTOR MANUEL RESTREPO ROJAS

Alcalde Local de Barrios Unidos (E)

OF.EJ.CIV.MUN RADICAR2

92333 26-NOV-19 11:08

Anexo. Original del Despacho Comisorio y anexos en dieciséis (16) folios.

Proyectó: Hugo Javier Céspedes Rodríguez-Abogado Despachos Comisorios

Revisó: Adriana Montealegre-Abogada Despacho

ANGÉLICA LUGO	<i>Angélica</i>
F	<i>(18)</i>
U	<i>letu</i>
RADICADO	
<i>9631-72-4</i>	



Consejo Superior
de la Judicatura

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C
ENTRADA AL DESPACHO

07

03 DIC 2019

[Faint handwritten text and stamp]

Al despacho del Señor (a) juez hoy _____
Observaciones _____
El (a) Secretario (a) _____ *[Signature]*

57

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ.

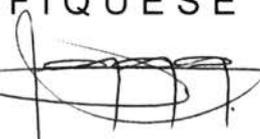
BOGOTÁ D.C VEINTICUATRO (24) DE ENERO DE DOS MIL VEINTE (2020).

RAD: No. 11001 – 4003 – 020 – 2017 – 01005 - 00.

Para los efectos del artículo 40 del Código General del Proceso, se ordena agregar al expediente y poner en conocimiento de las partes, el despacho comisorio diligenciado por la alcaldía local de Barrios Unidos de esta ciudad sobre el secuestro del inmueble con folio de matrícula inmobiliaria números **50C – 1889513.**

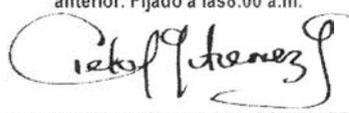
La empresa **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA ISLANDIA S.A.S**, que oficia como secuestre, deberá rendir cuentas de su gestión en forma mensual, so pena de ser removida del cargo.

NOTIFÍQUESE



JAIRO CRUZ MARTÍNEZ
JUEZ

Juzgado Cuarto Civil Municipal de Ejecución de sentencias de Bogotá D.C.
Bogotá D.C 27 de enero de 2020
Por anotación en estado N° 010 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.



CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ



FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ
ABOGADO

Señor
JUEZ 04 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
ORIGEN JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

**DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE DE LOS CIPRESES-
PH**

DEMANDADO: YOLANDA RUEDA ACEVEDO

RADICADO: 2017-1005

**ASUNTO: SOLICITUD SE OFICIE A UNIDAD ADMINISTRATIVA
ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL.**

FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ, en calidad de apoderado de la parte actora dentro del asunto de la referencia, respetuosamente concuro a su despacho con el fin de:

1. Solicitarle al Honorable Juez se sirva de oficiar a la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL** para que aporte al presente proceso Certificado catastral donde se evidencie el avalúo catastral correspondiente al año 2020, del inmueble identificado con folio de matrícula No. 50C- 1889513 ubicado en la CALLE 66 N° 59-31 TORRE 7 APARTAMENTO 406 dado que el **Avaluó goza de reserva tributaria,**

La anterior petición se funda, en que por contar con reserva tributaria la documentación requerida, la oficina de catastro distrital no expide el certificado catastral solicitado, si no a solicitud del propietario.

Del Señor Juez;

FERNANDO PIEDRAHITA HERNÁNDEZ.
C.C. No 79.485.445. De Bogotá
T.P. No. 64.889 C.S.J.
CB

alb- 1FL-utra
1795-141-4
OF. E.J. CIV. MUN. RADICAR2
02537 26-FEB-'28 14:34



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina General de Planeación y
Oficina de Estadística y Censos D.C.
Municipio de Bogotá D.C.
CENTRO AL DESPACHO

07

28 FEB 2020

Al despacho del Señor (a) juez hoy _____
Observaciones del Señor (a) juez hoy _____
El (la) Secretario (a) _____
El (la) Secretario (a) _____

59 24



FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ
ABOGADO

Señor
JUEZ 04 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS
ORIGEN JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S. D.

**DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE DE LOS CIPRESES-
PH**
DEMANDADO: YOLANDA RUEDA ACEVEDO
RADICADO: 2017-1005

**ASUNTO: SOLICITUD SE OFICIE A UNIDAD ADMINISTRATIVA
ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL.**

FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ, en calidad de apoderado de la parte actora dentro del asunto de la referencia, respetuosamente concurro a su despacho con el fin de:

1. Solicitarle al Honorable Juez se sirva de oficiar a la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL** para que aporte al presente proceso Certificado catastral donde se evidencie el avalúo catastral correspondiente al año 2020, del inmueble identificado con folio de matrícula No. 50C- 1889513 ubicado en la CALLE 66 N° 59-31 TORRE 7 APARTAMENTO 406 dado que el **Avaluó goza de reserva tributaria**,

La anterior petición se funda, en que por contar con reserva tributaria la documentación requerida, la oficina de catastro distrital no expide el certificado catastral solicitado, si no a solicitud del propietario.

Del Señor Juez;

FERNANDO PIEDRAHITA HERNÁNDEZ.
C.C. No 79.485.445. De Bogotá
T.P. No. 64.889 C.S.J.
CB

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

73258 29-JAN-'20 9:51

SONIA REYES Sonia Reyes
F 2
U Jetro
RADICADO
706-10-4

2



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

07

31 ENE 2020

Al despacho del Señor (a) JUEZ: _____
Observaciones: _____
El (B) SECRETARÍA (A): _____

(3-3)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

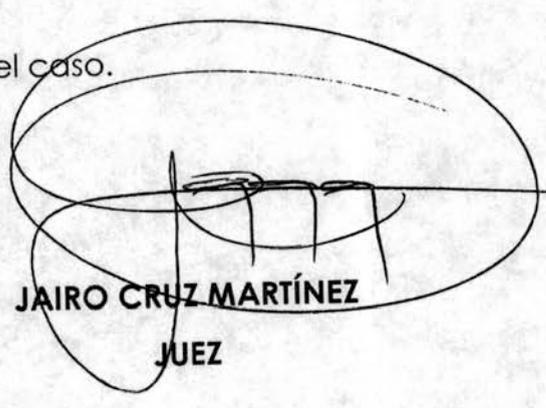
Bogotá D.C., cuatro (04) de marzo de dos mil veinte (2020).

PROCESO. 11001-40-03-075-2017-0-1460-00

El Despacho observa que por error de la O.C.M.E.S., se agregó de manera equivocada y para el presente proceso, la solicitud vista a folio 27, la cual se encuentra dirigida al proceso 11001-40-03-020-2017-0-1005-00; razón por la cual se ordena a la O.C.M.E.S., que proceda a desglosar el escrito referenciado para que sea anexado en legal manera para el proceso que corresponda.

Déjense las constancias del caso.

CÚMPLASE, (2)


JAIRO CRUZ MARTÍNEZ
JUEZ

CRISTINA DE FIGUEROA
LAVOZA
09 MAR 2020

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
 OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
 (JUZGADO 04 DE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ)

ACUERDO No. PSAA13-9962, 9984 y 9991 de 2013
 CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1

CONSTANCIA;

Con el fin de dar cumplimiento al auto de **Cuatro (4) de Marzo de 2020**, proferido por su despacho dentro del proceso 075-2017-1460 iniciado por BANCOLOMBIA contra MARK CONSTRUCCIONES se desglosa 27 del cuaderno número 1 y se envía copia del auto antes mencionado.

Por lo cual se procede anexarlo al expediente **020-2017-1005** de CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE DE LOS CIPRESES EDIFICIO VISTA AL PARQUE DEL SALITRE contra YOLANDA ACEVEDO

Lo anterior se expide en la ciudad de Bogotá D.C., el Seis (6) del mes de marzo de dos mil diecinueve (2020) para los fines pertinentes.

Cordialmente

Andrés Ariza
 ANDRES ARIZA ¹¹²¹
 Asistente Administrativo Grado 5
 OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL

62
11



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C.

9 SEP 2020

PROCESO. 11001-40-03-020-2017-01005-00

De acuerdo a lo solicitado por el apoderado judicial de la parte ejecutante, por secretaría oficiase a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO, con el fin de solicitarle la expedición del Certificado Catastral del predio objeto de la Litis, con destino a este asunto y a costa del interesado.

Incluyanse todos los datos necesarios para ello.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO CRUZ MARTÍNEZ

JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el Estado No. 106 de fecha 10 SEP 2020 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.

CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ
SECRETARÍA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

OFICIO No. 21692

Bogotá D. C., 30 de septiembre de 2020

Señores:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO
Ciudad.

REF: Juzgado CUARTO (4) Civil Municipal de Ejecución de Bogotá. Proceso Ejecutivo de MÍNIMA CUANTÍA No. **11001-40-03-020-2017-01005-00** iniciado por CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE DE LOS CIPRESES – EDIFICIO VISTA AL PARQUE DEL SALITRE – PROPIEDAD HORIZONTAL NIT. 830.053.030-1 **contra** YOLANDA RUEDA ACEVEDO CC. 52.188.346 (Origen Juzgado (20) de Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 09 de septiembre de 2020, proferido dentro del proceso de la referencia, ordenó OFICIARLE a fin de que se sirva a expedir el certificado catastral del inmueble identificado con folio de matrícula No. **50C-1889513**, ubicado en la CALLE 66 N° 59-31 TORRE 7 APARTAMENTO 406 a costa de la parte demandante.

Proceda de conformidad.

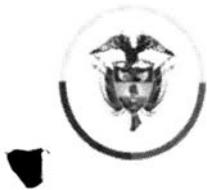
La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

MARIA ISABEL BOTERO OSPINA
Profesional Universitario Grado 1º

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1°.
Tel: 2438795

DANILO MACHUCA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

OFICIO No. 21692

Bogotá D. C., 30 de septiembre de 2020

Señores:

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO
Ciudad.

REF: Juzgado CUARTO (4) Civil Municipal de Ejecución de Bogotá. Proceso Ejecutivo de MÍNIMA CUANTÍA No. **11001-40-03-020-2017-01005-00** iniciado por CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE DE LOS CIPRESES – EDIFICIO VISTA AL PARQUE DEL SALITRE – PROPIEDAD HORIZONTAL NIT. 830.053.030-1 **contra** YOLANDA RUEDA ACEVEDO CC. 52.188.346 (Origen Juzgado (20) de Civil Municipal)

Comunico a usted que mediante auto de fecha 09 de septiembre de 2020, proferido dentro del proceso de la referencia, ordenó OFICIARLE a fin de que se sirva a expedir el certificado catastral del inmueble identificado con folio de matrícula No. **50C-1889513**, ubicado en la CALLE 66 N° 59-31 TORRE 7 APARTAMENTO 406 a costa de la parte demandante.

Proceda de conformidad.

La presente actuación fue remitida en virtud de los Acuerdos PSAA13 N° 9962, 9984, 9991 de 2013 y PSAA14 N° 10187 de 21 de julio de 2014, que fueran emitidos por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Atentamente,

MARIA ISABEL BOTERO OSPINA
Profesional Universitario Grado 1.º

PROFESIONAL UNIVERSITARIO

Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá.
Carrera 10 No. 14-33 Piso 1º.
Tel: 2438795

DANILO MACHUCA



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Certificación Catastral

Radicación No. W-659727

Fecha: 09/09/2020

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	YOLANDA RUEDA ACEVEDO	C	52188346	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	6138	2015-12-19	BOGOTÁ D.C.	37	050C01889513

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 66 59 31 TO 7 AP 406 - Código Postal: 111221.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral:

005102 63 48 001 04006

CHIP: AAA0242HTEA

Número Predial Nal: 110010151120200630048901040006

Cedula(s) Catastra(es)

005102634800104006

Destino Catastral : 01 RESIDENCIAL

Estrato : 4 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL

Total área de terreno (m2) **Total área de construcción (m2)**
8.73 82.23

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	246,439,000	2020
1	205,757,000	2019
2	248,956,000	2018
3	212,070,000	2017
4	193,616,000	2016
5	189,789,000	2015
6	179,597,000	2014

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 09 días del mes de Septiembre de 2020 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **F012DDD2F521**.

Fwd: APORTAR AVALUO, PROCESO NO. 2017-1005, LOS CIPRESES VS YOLANDA RUEDA ACEVEDO, JUZ. 4 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN (ORIGEN 20 CIVIL MUNICIPAL) 65

Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota
<ofiapoyojcmejbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vié 11/09/2020 10:51 AM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (270 KB)

CERTIFICADO CATASTRAL YOLANDA RUEDA.pdf; APORTAR MEMORIAL AVALUO CIPRESES VS YOLANDA RUEDA ACEVEDO.pdf

Obtener [Outlook para iOS](#)

De: ACROPOLIS ABOGADOS <acropolisjudicial@gmail.com>

Enviado: Friday, September 11, 2020 10:39:28 AM

Para: Juzgado 04 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C. <j04ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota <ofiapoyojcmejbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: FERNANDO PIEDRAHITA <fph@acropolissa.com>; MARIA DEL PILAR HOYOS MARTINEZ <MDPHM@acropolissa.com>

Asunto: APORTAR AVALUO, PROCESO NO. 2017-1005, LOS CIPRESES VS YOLANDA RUEDA ACEVEDO, JUZ. 4 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN (ORIGEN 20 CIVIL MUNICIPAL)

Buen día

Señores Juzgado 4 Civil Municipal de Ejecución

Por medio de la presente, adjunto con su anexo memorial aportando avalúo del proceso de la referencia.

kh.

--

Cordialmente,

FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ

C.C No 79.485.445

T.P No 64.889 C.S de la J

fph@acropolissa.com

Movil: 3102122713

MARÍA DEL PILAR HOYOS MARTINEZ

C.C No 52.375.129

T.P No 323.415 C.S de la J

mdphm@acropolissa.com

Movil: 3153427058

GRUPO EMPRESARIAL ACROPOLIS SAS

CRA 48 A No 170-27

PBX 4660373

www.acropolissa.com

4105-63 bb
Let-f3
④ J

ACROPOLIS:

FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ
ABOGADO

Señor
JUEZ 4 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
ORIGEN JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL
E. S. D.

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE DE LOS CIPRESSES P.H.
DEMANDADO: YOLANDA RUEDA ACEVEDO
PROCESO: 2017-1005

Asunto: APORTO AVALUO ARTICULO 444 No. 4 y 498/6 DEL C.G.P.

FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ, abogado en ejercicio Portador de la T.P. No. 64.889 del C.S. de la J. en mi calidad de **Apoderado judicial de la parte actora** de la manera más respetuosa me dirijo a su despacho con el fin de aportar el avalúo del inmueble embargado y secuestrado así:

- 1. Dando cumplimiento al artículo 444 No 4 del C.G.P, tratándose de bienes inmuebles, el valor del avalúo judicial será el del avalúo catastral del predio incrementado en un cincuenta por ciento (50%) así las cosas para el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1889513 es:

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Se trata del BIEN INMUEBLE, ubicado en la **Calle 66 No 59 - 31 TORRE 7 AP 406** de la ciudad de Bogotá - Cundinamarca a este inmueble le corresponde el Folio de Matrícula Inmobiliaria No 50C-1889513

AVALUO CATASTRAL 2020.....	\$ 246.439.000.00
MAS EL 50% (Artículo 444 No 4 C.G.P).....	\$ 123.219.500.00
TOTAL AVALUO INMUEBLE.....	\$369.658.500.00

Así mismo manifiesto anexo el original del Avalúo catastral vigente para el año 2020

Del Señor Juez,

FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ
C.C. No. 79.485.445 de Bogotá.
T.P. No. 64.889 del C.S. de la J.
CH.

27 59-2010
121
10



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Judicial
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
L. DESRACHO

04

13 JUL 2020

Al despacho de Secretaría (a)
Observar:
El (la) Secretario (a)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., veintinueve (29) de octubre de dos mil veinte (2020).

PROCESO. 11001-40-03-020-2017-0-1005-00

Previo a resolver la petición que antecede y, conforme las nuevas medidas tomadas por el Consejo Superior de la Judicatura en los distintos acuerdos emitidos dentro del marco de los decretos emitidos por el Gobierno Nacional, entre ellos, el decreto legislativo 806 del 4 de junio de 2020, a raíz de la COVID-19 que aqueja al mundo, se dispone:

El apoderado judicial de la parte ejecutante deberá usar el correo electrónico indicado en el acápite de notificaciones de la demanda (Fol. 27) y desde allí presentar sus peticiones, por ende no se escucha la anterior solicitud, pues el correo desde donde proviene no es el indicado dentro del proceso.

Igualmente, deberá manifestar cuál es el correo electrónico que tiene registrado en la hoja de vida que reposa en el Consejo Superior de la Judicatura y/o en el Registro Nacional de Abogados.

NOTIFÍQUESE,



JAIRO CRUZ MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el **Estado No. 0138** de fecha **30 de octubre de 2020** fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ
Secretaria

Fwd: 2017-1005 LOS CIPRESES VS YOLANDA RUEDA

Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota

<ofiapoyojcmejbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 11/11/2020 8:01 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

2 archivos adjuntos (270 KB)

CERTIFICADO CATASTRAL YOLANDA RUEDA.pdf; APORTAR MEMORIAL AVALUO CIPRESES VS YOLANDA RUEDA ACEVEDO.pdf;

Obtener [Outlook para iOS](#)**De:** Acropolis-FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ <fph@acropolissa.com>**Enviado:** Wednesday, November 11, 2020 5:08:13 PM**Para:** Juzgado 04 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogota - Bogota D.C. <j04ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

Oficina Apoyo Juzgados Civiles Municipales Ejecucion - Seccional Bogota

<ofiapoyojcmejbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: acropolisjudicial@gmail.com <acropolisjudicial@gmail.com>**Asunto:** 2017-1005 LOS CIPRESES VS YOLANDA RUEDA

Adjunto memorial desde el correo oficial registrado en la demanda

Cordial Saludo,

FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ

Abogado

GRUPO EMPRESARIAL ACROPOLIS

Pbx (1) 4660373

Celular 3102122713

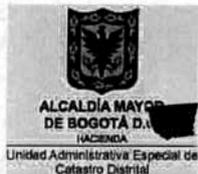
Cra 48A 170-27

Bogotá-Colombia.

www.acropolissa.com<https://www.youtube.com/watch?v=rHvYzemrwGc>

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

69



Certificación Catastral

Radicación No. W-659727

Fecha: 09/09/2020

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18) Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	YOLANDA RUEDA ACEVEDO	C	52188346	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	6138	2015-12-19	BOGOTA D.C.	37	050C01889513

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 66 59 31 TO 7 AP 406 - Código Postal: 111221.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral:

005102 63 48 001 04006

CHIP: AAA0242HTEA

Número Predial Nal: 110010151120200630048901040006

Cedula(s) Catastra(es)

005102634800104006

Destino Catastral : 01 RESIDENCIAL

Estrato : 4 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL

Total área de terreno (m2)	Total área de construcción (m2)
8.73	82.23

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	246,439,000	2020
1	205,757,000	2019
2	248,956,000	2018
3	212,070,000	2017
4	193,616,000	2016
5	189,789,000	2015
6	179,597,000	2014

La inscripción en Catastro no constituye titulo de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 09 días del mes de Septiembre de 2020 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ

GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **F012DDD2F521**.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co





20

FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ
BOGADO

Señor
JUEZ 4 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
ORIGEN JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL
E. S. D.

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE DE LOS CIPRESES P.H.
DEMANDADO: YOLANDA RUEDA ACEVEDO
PROCESO: 2017-1005

Asunto: APORTO AVALUO ARTÍCULO 444 No. 4 y 498/6 DEL C.G.P.

FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ, abogado en ejercicio Portador de la T.P. No. 64.889 del C.S. de la J. en mi calidad de **Apoderado judicial de la parte actora** de la manera más respetuosa me dirijo a su despacho con el fin de aportar el avalúo del inmueble embargado y secuestrado así:

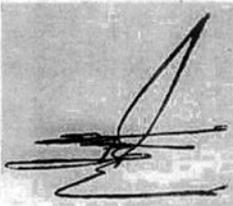
1. Dando cumplimiento al artículo 444 No 4 del C.G.P, tratándose de bienes inmuebles, el valor del avalúo judicial será el del avalúo catastral del predio incrementado en un cincuenta por ciento (50%) así las cosas para el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1889513 es:

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Se trata del BIEN INMUEBLE, ubicado en la **Calle 66 No 59 - 31 TORRE 7 AP 406** de la ciudad de Bogotá - Cundinamarca a este inmueble le corresponde el Folio de Matrícula Inmobiliaria No 50C-1889513

AVALUO CATASTRAL 2020.....	\$ 246.439.000.00
MAS EL 50% (Artículo 444 No 4 C.G.P).....	\$ 123.219.500.00
TOTAL AVALUO INMUEBLE.....	\$369.658.500.00

Así mismo manifiesto anexo el original del Avalúo catastral vigente para el año 2020

Del Señor Juez,



FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ
C.C. No. 79.485.445 de Bogotá.
T.P. No. 64.889 del C.S. de la J.
CH.

OF. E.J. CIV. MUN RADICAZ

13636 13-NOV-'20 13:08

ANGÉLICA LUGO	<i>Angélica Lugo</i>
F	(3)
U	<i>Uso</i>
RADICADO	
5678-1374	

4



Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

18 NOV 2020 06

Al despacho del Señor (a) _____
Observaciones _____
El (la) Secretario (a) _____

[Handwritten signature]



Consejo Superior de la Judicatura

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

17 NOV 2020 06

Al despacho del Señor (a) _____
Observaciones _____
El (a) Secretario (a) _____

[Handwritten signature]



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**

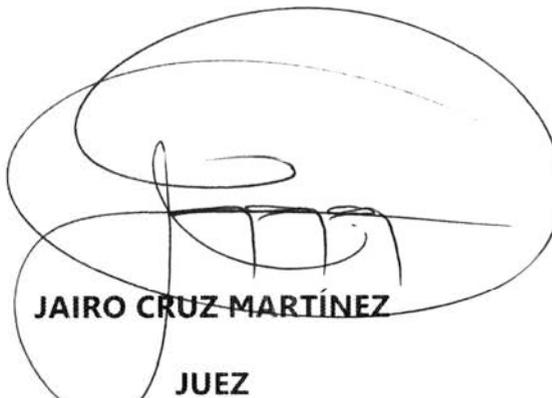


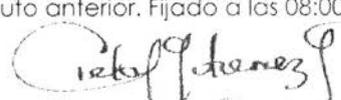
Bogotá D.C., 14 JAN 2021

PROCESO. 11001-40-03-020-2017-01005-00

Previo a dar curso a la solicitud que precede actualícese de conformidad con el numeral 4 del artículo 444 del C.G.P. el avalúo del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-01889513.

NOTIFÍQUESE,


JAIRO CRUZ MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
Por anotación en el Estado No. **001** de fecha **15 JAN 2021** de 2021 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.

CIELO JULIETH GUTIRREZ GONZÁLEZ
SECRETARÍA

SOLICITUD PROVIDENCIA, PROCESO NO. 2017-1005, CIPRESES VS YOLANDA RUEDA,
JUZ. 4 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN ORIGEN JUZ. 20 CIVIL MUNICIPAL

ACROPOLIS ABOGADOS <acropolisjudicial@gmail.com>

Mar 06/04/2021 14:02

Para: Juzgado 04 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j04ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC: FERNANDO PIEDRAHITA <fph@acropolissa.com>; MARIA DEL PILAR HOYOS MARTINEZ <MDPHM@acropolissa.com>;
juridico3@acropolissa.com <juridico3@acropolissa.com>

Buen día

Señores Juzgado 4 Civil Municipal de Ejecución

Por medio de la presente solicito amable y respetuosamente ante su despacho en calidad de apoderado de la parte demandante me sea remitido el auto que requiere con fecha del 14 de Enero de 2021 toda vez que no se encuentra disponible para ser descargado en las publicaciones de los estados electrónicos.

kh.

--

Cordialmente,

FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ

C.C No 79.485.445

T.P No 64.889 C.S de la J

fph@acropolissa.com

Movil: 3102122713

GRUPO EMPRESARIAL ACROPOLIS SAS

CRA 48 A No 170-27

PBX 4660373

www.acropolissa.com

03310 8-APR-'21 10:18

03310 8-APR-'21 10:18

OF. EJEC. CIVIL. MPAL.

0-20
letra
2620-454
Jaime QdY
F 1

21/Ab/2021

Se envía correo electrónico
con los documentos solicitados

Renato Agudo.



FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ
ABOGADO

Señor
JUEZ 4 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
ORIGEN JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL
E. S. D.

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE DE LOS CIPRESES P.H.
DEMANDADO: YOLANDA RUEDA ACEVEDO
PROCESO: 2017-1005

Asunto: APORTO AVALUO ARTÍCULO 444 No. 4 y 498/6 DEL C.G.P.

FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ, abogado en ejercicio Portador de la T.P. No. 64.889 del C.S. de la J. en mi calidad de **Apoderado judicial de la parte actora** de la manera más respetuosa me dirijo a su despacho con el fin de aportar el avalúo del inmueble embargado y secuestrado así:

- 1. Dando cumplimiento al artículo 444 No 4 del C.G.P, tratándose de bienes inmuebles, el valor del avalúo judicial será el del avalúo catastral del predio incrementado en un cincuenta por ciento (50%) así las cosas para el inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50C-1889513 es:

IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE: Se trata del BIEN INMUEBLE, ubicado en la Calle **66 No 59 - 31 TORRE 7 AP 406** de la ciudad de Bogotá - Cundinamarca a este inmueble le corresponde el Folio de Matrícula Inmobiliaria No 50C-1889513

AVALUO CATASTRAL 2021.....	\$ 248.017.000.00
MAS EL 50% (Artículo 444 No 4 C.G.P).....	\$ 124.008.500.00
TOTAL AVALUO INMUEBLE.....	\$372.025.500.00

Así mismo manifiesto anexo el original del Avalúo catastral vigente para el año 2021

Del Señor Juez,

FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ
C.C. No. 79.485.445 de Bogotá.
T.P. No. 64.889 del C.S. de la J.
CH.



República de Colombia
 Rama Judicial del Poder Público
 Oficina de Ejecución Civil
 Municipal de Bogotá D.C.

TRASLADOS ART. 110 C. G. P.

En la fecha 02 JUL 2021 se fija el presente traslado
 Conforme a lo dispuesto en el Art. 110 de
 el cual corre a partir del 06 JUN 2021
 comparece Ce
 Secretaría. _____

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA
Unidad Administrativa Especial de
Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No. W-468675

Fecha: 18/05/2021

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	YOLANDA RUEDA ACEVEDO	C	52188346	100	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	6138	2015-12-19	BOGOTÁ D.C.	37	050C01889513

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

CL 66 59 31 TO 7 AP 406 - Código Postal: 111221.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral:

005102 63 48 001 04006

CHIP: AAA0242HTEA

Número Predial Nal: 110010151120200630048901040006

Cedula(s) Catastra(es)

005102634800104006

Destino Catastral : 01 RESIDENCIAL

Estrato : 4 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

Uso: HABITACIONAL EN PROPIEDAD HORIZONTAL

Total área de terreno (m2) **Total área de construcción (m2)**
8.73 82.23

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	248,017,000	2021
1	246,439,000	2020
2	205,757,000	2019
3	248,956,000	2018
4	212,070,000	2017
5	193,616,000	2016
6	189,789,000	2015
7	179,597,000	2014

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE. Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT.

Expedida, a los 18 días del mes de Mayo de 2021 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

Ligia González

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ

GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **3CA16E181621**.

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel. 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



APORTAR AVALUO, PROCESO NO. 2017-1005, LOS CIPRESSES VS YOLANDA RUEDA ACEVEDO, JUZ. 4 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN (ORIGEN 20 CIVIL MUNICIPAL)

ACROPOLIS ABOGADOS <acropolisjudicial@gmail.com>

Mar 25/05/2021 12:29

Para: Juzgado 04 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C. <j04ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
Señor Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (264 KB)

CIPRESSES VS YOLANDA RUEDA ACEVEDO APORTAR MEMORIAL AVALUO.pdf;

Buen día

Señores Juzgado 4 Civil Municipal de Ejecución

Por medio de la presente, adjunto con su anexo memorial aportando avalúo del proceso de la referencia.

--

Cordialmente,

FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ

C.C No 79.485.445

T.P No 64.889 C.S de la J

fph@acropolissa.com

Movil: 3102122713

MARÍA DEL PILAR HOYOS MARTINEZ

C.C No 52.375.129

T.P No 323.415 C.S de la J

mdphm@acropolissa.com

Movil: 3153427058

GRUPO EMPRESARIAL ACROPOLIS SAS

CRA 48 A No 170-27

PBX 4660373

www.acropolissa.com

NANCY CHAVERRA	<i>Nancy</i>
F	<i>[Signature]</i>
U	<i>[Signature]</i>
RADICADO	
<i>1095 21A 4</i>	

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

24185 27-MAY-'21 13:42

20

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
OFICINA DE EJECUCION CIVIL

PROCESO DE EJECUCION CIVIL
MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
CANTON DE LA CRUZ



Handwritten notes and signatures in the left margin.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

09 10 JUN 2021

Ai despacho del Señor (a) juez hoy _____
Observaciones _____
El (la) Secretario (a) _____

Handwritten text at the bottom left.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

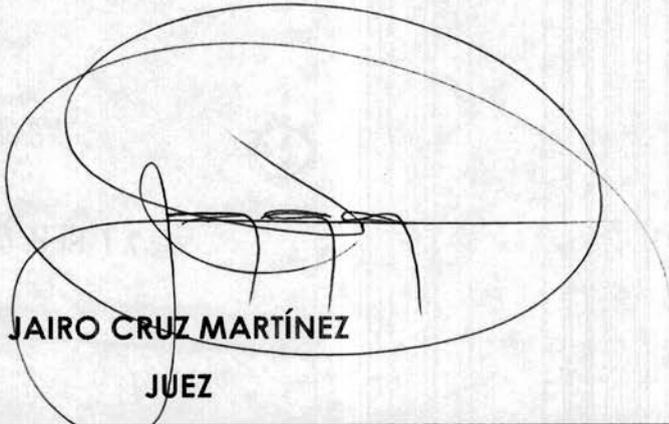
Bogotá D.C., dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO. 11001-40-03-020-2017-0-1005-00

Una vez verificado el Registro Nacional de Abogados se pudo constatar que el correo desde el que se allega la petición anterior (Fol. 76), es el que tiene registrado el apoderado judicial de la parte actora dentro de la demanda acumulada, ante el Consejo Superior de la Judicatura para notificaciones judiciales, razón por la cual se entrará a resolver de fondo el pedimento que antecede.

Así las cosas, del avalúo presentado por el apoderado judicial de la parte actora, correspondiente al inmueble embargado en este proceso e incrementado el valor de este último en un 50%, por el Centro de Servicios, córrase traslado a la parte ejecutada por el término establecido de conformidad con el artículo 444 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,



JAIRO CRUZ MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el **Estado No. 0072 de fecha 21 de junio de 2021** fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.

MIGUEL ANGEL ZORRILLA SALAZAR
Secretario



Consejo Superior
de la Judicatura

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

27 SEP 2021

05

Al despacho del Señor (a) juez hoy

~~El día~~

~~de~~

SOLICITUD FECHA DE REMATE - LOS CIPRESES VS YOLANDA RUEDA ACEVEDO, JUZ. 4
CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN (ORIGEN 20 CIVIL MUNICIPAL)

ACROPOLIS ABOGADOS <acropolisjudicial@gmail.com>

Mar 14/09/2021 16:03

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (105 KB)

CIPRESES VS YOLANDA RUEDA - SOLICITUD FECHA DE REMATE.pdf;

Buena tarde

Señores Juzgado 4 Civil Municipal de Ejecución

Por medio de la presente, adjunto memorial dentro del proceso de la referencia.

L.W

--

Cordialmente,

FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ

C.C No 79.485.445

T.P No 64.889 C.S de la J

fph@acropolissa.com

Movil: 3102122713

MARÍA DEL PILAR HOYOS MARTINEZ

C.C No 52.375.129

T.P No 323.415 C.S de la J

mdphm@acropolissa.com

Movil: 3153427058

GRUPO EMPRESARIAL ACROPOLIS SAS

CRA 48 A No 170-27

PBX 4660373

www.acropolissa.com

45675 23-SEP-'21 15:57

45675 23-SEP-'21 15:57

OF. E.J. CIV. MUN RADICAZ

Aleja L

F.A

Traslados

7558-69-004.

28



FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ
ABOGADO

Señor
JUEZ 4 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
ORIGEN JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL
E. S. D.

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE DE LOS CIPRESSES P.H.
DEMANDADO: YOLANDA RUEDA ACEVEDO
PROCESO: 2017-1005

Asunto: SOLICITUD FECHA DE REMATE

FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ, abogado en ejercicio Portador de la T.P. No. 64.889 del C.S. de la J. en mi calidad de **Apoderado judicial de la parte actora** de la manera más respetuosa me dirijo a su despacho con el fin de:

SOLICITAR

Se fije fecha para la diligencia de remate dentro del proceso de la referencia.

Del Señor Juez,

FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ
C.C. No. 79.485.445 de Bogotá.
T.P. No. 64.889 del C.S. de la J.
CH.



FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ
ABOGADO

Señor

**JUEZ 4 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
ORIGEN JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL**

E. S. D.

**DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE DE LOS CIPRESSES P.H.
DEMANDADO: YOLANDA RUEDA ACEVEDO
PROCESO: 2017-1005**

Asunto: SOLICITUD FECHA DE REMATE

FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ, abogado en ejercicio Portador de la T.P. No. 64.889 del C.S. de la J. en mi calidad de **Apoderado judicial de la parte actora** de la manera más respetuosa me dirijo a su despacho con el fin de:

SOLICITAR

Se fije fecha para la diligencia de remate dentro del proceso de la referencia.

Del Señor Juez,

FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ
C.C. No. 79.485.445 de Bogotá.
T.P. No. 64.889 del C.S. de la J.
CH.



FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ
ABOGADO

Señor
JUEZ 4 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
ORIGEN JUEZ 20 CIVIL MUNICIPAL
E. S. D.

DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUE DE LOS CIPRESES P.H.
DEMANDADO: YOLANDA RUEDA ACEVEDO
PROCESO: 2017-1005

Asunto: SOLICITUD FECHA DE REMATE

FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ, abogado en ejercicio Portador de la T.P. No. 64.889 del C.S. de la J. en mi calidad de **Apoderado judicial de la parte actora** de la manera más respetuosa me dirijo a su despacho con el fin de:

SOLICITAR

Se fije fecha para la diligencia de remate dentro del proceso de la referencia.

Del Señor Juez,

FERNANDO PIEDRAHITA HERNANDEZ
C.C. No. 79.485.445 de Bogotá.
T.P. No. 64.889 del C.S. de la J.
CH.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

27 SEP 2021

05

Al despacho del Señor (a) juez hoy

Observaciones

El J/a Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO. 11001-40-03-020-2017-01005-00

Como quiera que la **O.C.M.E.S** diera cabal cumplimiento a lo ordenado en auto fechado 18 de junio de 2021 (Fl 76, C 2), se tendrá en cuenta que, respecto del avalúo presentado por la parte ejecutante, no se presentó reparo alguno por ninguna parte ni interviniente.

Teniendo en cuenta que durante el término del traslado no hubo objeción alguna al avalúo correspondiente al tipo de bien inmueble sujeto a cautelas dentro del proceso presentado por la parte ejecutante, el juzgado le imparte **APROBACIÓN**.

Así pues, en atención a la solicitud que antecede (Fol. 78-80, C2), se señala la hora de las 10:00 a.m del día TREINTA del mes NOVIEMBRE del año 2021, para llevar a cabo la diligencia de remate del bien inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria N° 50C-01889513 legalmente embargado (Fl. 8-10, C 2), secuestrado (Fl. 55, C 2) y avaluado (Fl. 73, C 2).

La licitación comenzará a la hora señalada, y el secretario anunciará en voz alta la apertura de la licitación, para que los interesados presenten en sobre cerrado sus ofertas, las cuales deberán ser consignadas a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá a la cuenta **110012041800** bajo el código del despacho **110012103000**.

El sobre deberá contener además de la oferta, el depósito previsto en el artículo 451 del Código General del Proceso cuando fuere necesario. Transcurrida una hora, se abrirán los sobres y se leerá en voz alta las ofertas, adjudicando el bien al mejor postor.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Será postura admisible la que cubra el **70%** del valor total del avalúo, previa consignación del porcentaje legal que es el **40%** en la entidad correspondiente para tal fin.

La parte interesada deberá elaborar el aviso en los términos del artículo 450 del Código General del Proceso. La publicación de rigor debe realizarse en un periódico de amplia circulación en la ciudad donde se encuentra ubicado el bien objeto de subasta. El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate.

Igualmente, la parte interesada deberá allegar la constancia de publicación del respectivo aviso, así como el certificado de tradición del inmueble que se va rematar, expedido dentro del mes anterior a la fecha señalada conforme a lo dispuesto por el artículo 450 de la obra ya citada.

Para una mayor claridad en la publicación del aviso para la subasta, en el aviso deberá anunciarse que los interesados pueden consultar el expediente en físico en la carrera 12 No. 14-22 de la ciudad e Bogotá, en donde encontrarán el protocolo y las pautas correspondientes para la realización de la audiencia.

Finalmente, teniendo en cuenta el gran número de subastas fallidas por ausencia de postores, se indica a la parte interesada que las publicaciones y el certificado de tradición del bien objeto de la almoneda han de aportarse, a más tardar, el día antes de la audiencia.

Lo anterior, para efectos de garantizar una subasta, eventualmente con mayor concurrencia de postores, lo que potencialmente, beneficiará tanto al deudor como al acreedor y se garantizan los derechos fundamentales contemplados en los art. 13, 58 y 228 de la Constitución Política.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS



AUDIENCIAS DE REMATES

Atendiendo los decisiones y acuerdos tomados en reunión adelantada el día 03 de noviembre de 2020, con la participación del Director Ejecutivo Seccional, Presidencia de la Sala Civil del Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, reunión en la cual, se acordó que los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá y Civiles de Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá adelantarán la diligencias de remate de manera presencial, por lo cual se elabora el siguiente protocolo para las mismas.

REVISIÓN DE EXPEDIENTES

El Horario de atención al público será de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. y de 2:00 p.m. a 5:00 p.m.

1. Para la revisión del expediente por parte de los posibles postores interesados en el remate, se habilitará la entrada por la carrera 12 No. 14-22 toda vez que al desconocer quiénes pueden ser los interesados es muy difícil asignar citas.
2. Para el ingreso de las personas interesados en subastar se observarán los correspondientes protocolos de seguridad correspondientes, tapetes con desinfectantes, uso de guantes obligatorio, careta obligatoria y toma de temperatura obligatoria, se tendrá a disposición de los usuarios y empleados de la oficina, gel antibacterial; el interesado que no cumpla con estos requisitos no podrá ingresar.
3. Solo se permitirá el ingreso de una persona cada 20 minutos, en los cuales podrá revisar el expediente de su interés.

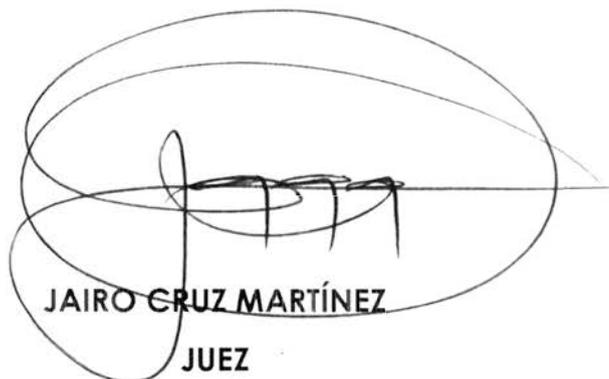
DILIGENCIAS



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

1. Para el ingreso de los postulantes a la diligencia de remate se observarán los correspondientes protocolos de seguridad tales como, tapetes con desinfectantes, uso de guantes obligatorio, careta obligatoria y toma de temperatura obligatoria, se tendrá a disposición de los usuarios y empleados de la oficina, gel antibacterial; el interesado que no cumpla con estos requisitos no podrá ingresar.
2. Se debe asignar por parte de la dirección seccional, tal y como se acordó en la reunión del día 03 de noviembre de 2020, dos salas para audiencias con ventilación propia y con alta capacidad de aforo, por lo cual se optará de preferencia las salas de audiencias del tercer piso.
3. Los postulantes tendrán que radicar sus ofertas en sobre cerrado ante la ventanilla del primer piso y deberán esperar en la parte exterior de las instalaciones al llamado del empleado encargado quien los guiará a la sala designada para la diligencia, en dicha locación deberán ubicarse a una distancia de 2 metros de cada persona.
4. Una vez terminada la diligencia de remate, los intervinientes deberán abandonar las instalaciones escoltados por el empleado encargado.

NOTIFÍQUESE,



JAIRO CRUZ MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

Por anotación en el Estado No. 124 de fecha 15 de octubre de 2021 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 08:00 A.M.

YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NÚÑEZ
Secretaría